



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES

Año 1997

IV Legislatura

Número 12

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 4 DE JUNIO DE 1997

ORDEN DEL DÍA

I. Moción número 304, sobre aplicación de códigos no discriminatorios en los medios de comunicación, formulada por doña Clemencia Escudero Albaladejo, del grupo parlamentario Socialista.

II. Comparecencia del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua para informar sobre la autorización para la valorización energética en la fábrica de cemento propiedad de HISALBA, en Lorca.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 1 minuto.

I. Moción número 304, sobre aplicación de códigos no discriminatorios en los medios de comunicación.

Defiende la moción su autora, la señora Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista 165

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes 165

El señor Bernal Asensio, del G.P. Popular..... 166

La señora Escudero Albaladejo interviene de nuevo 167

Se somete a votación la Moción número 304 168

Se suspende la sesión a las 11 horas y 23 minutos, reanudándose a las 11 horas y 51 minutos..... 168

II. Comparecencia del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua para informar sobre la autorización para la valorización energética en la fábrica de cemento propiedad de HISALBA, en Lorca.

El señor Sánchez-Almohalla Serrano, consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, informa sobre el plan en cuestión169

Se suspende la sesión a las 12 horas y 25 minutos, reanudándose a las 12 horas y 48 minutos174

En el turno general, para formular preguntas u observaciones, intervienen:

El señor Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.....174

El señor Navarro Molina, del G.P. Socialista177

El señor Alvarado Pérez, del G.P. Popular180

El señor Sánchez-Almohalla Serrano contesta a los portavoces de los grupos parlamentarios.....182

En un turno de réplica, intervienen:

El señor Carreño Carlos186

El señor Navarro Molina187

El señor Alvarado Pérez189

El señor Sánchez-Almohalla Serrano interviene en el turno de réplica.....190

Se levanta la sesión a las 14 horas y 46 minutos.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Asuntos Generales al objeto de debatir los tres puntos establecidos en el orden del día.

Comenzamos por el primero de ellos: debate y votación de la **Moción número 304, sobre aplicación de códigos no discriminatorios en medios de comunicación**, formulada por doña Clemencia Escudero, del grupo parlamentario Socialista.

Esta moción fue presentada en el Registro de la Asamblea el día 12 de marzo de este año, y admitida a trámite por la Mesa en su sesión celebrada el día 17 del mismo mes.

Para la exposición de la moción por su autora, en este caso la señora Escudero, tiene la palabra por quince minutos.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Gracias, señor presidente.

En la valoración que más de 30 federaciones de mujeres progresistas y sindicatos realizaron sobre el I y el II Plan de Igualdad a nivel nacional destacan, digo estas federaciones, como balance positivo la creación de un observatorio permanente de la publicidad y la constitución del Consejo Asesor de Imagen.

Yo creo que estaremos todos de acuerdo si se afirma que la influencia de los medios de comunicación en el mundo actual es esencial para fomentar una imagen diversificada y realista de las posibilidades y aptitudes de las mujeres y los hombres en la sociedad.

En el III Plan de Igualdad que estas federaciones de mujeres, a las que he hecho mención al principio, presentaron ante el Congreso de los Diputados, y que según dice el propio Gobierno ha hecho prácticamente suya en la totalidad, en el objetivo 1.5 se propone fomentar el cambio de actitudes en educación, cultura y medios de comunicación. Para ello, añaden, es imprescindible potenciar el Observatorio de la Publicidad, puesto en marcha en el anterior Plan de Igualdad, para garantizar el respeto a la dignidad humana en los medios de comunicación y la no discriminación por razón de sexo. Esto, señorías, no es que lo diga este Plan de Igualdad, esto es que es una resolución del Consejo Europeo sobre el tratamiento de la imagen de las mujeres y de los hombres en la publicidad y en los medios de comunicación.

Durante mucho tiempo hemos estado realizando, digo los anteriores gobiernos, campañas de sensibilización y de información para intentar eliminar estos contenidos discriminatorios, sin conseguir totalmente la finalidad que se proponía, sobre todo en publicidad donde el estereotipo de mujer es totalmente discriminatorio y pruebas hay de

ello con el polémico anuncio de una determinada marca, que no es cuestión de nombrar, y que ha invadido las vallas de todo el país de norte a sur.

Por ello el grupo parlamentario Socialista, queriendo dar un paso más en esta dirección, propone la siguiente moción:

"Que por parte del Gobierno regional se proceda a establecer convenios con los medios de comunicación de titularidad pública para la aplicación de códigos no discriminatorios en su programación y de autorregulación voluntaria en la publicidad, y promover asimismo el establecimiento de convenios similares con los medios de comunicación de titularidad privada".

Señor presidente, yo creo que esta moción que se defiende por sí sola no es necesario hacer más hincapié en ella y doy por terminada mi defensa.

Gracias.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señora Escudero.

Para pronunciarse respecto de la misma, por parte del grupo parlamentario de Izquierda Unida, la señora Ramos tiene la palabra.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

Desde luego, nosotros vamos a apoyar totalmente la moción y no vamos a repetir los argumentos que la portavoz socialista ha dado sobre el tema.

De todas formas, yo creo que en el tema del abuso que se hace de la imagen de la mujer de forma discriminatoria no estamos exentas de culpa las mujeres, y no estamos exentas de culpa las mujeres porque hemos tenido un largo debate a lo largo de los últimos 20 años sobre el feminismo de la igualdad y el feminismo de la diferencia, y en ese sentido lo que hemos hecho es un poco, yo diría, el darle armas a los medios, a la política del sistema, para que nos discriminen.

El feminismo de la igualdad y el de la diferencia se los voy a resumir en muy pocas palabras, y vienen a decir lo siguiente:

El feminismo de la igualdad es el que quiere la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y, por lo tanto, exige su presencia en el mundo público igual que en el privado, y que el hombre comparta lo privado igual que nosotras hasta ahora estábamos en ese terreno privado, y eso nos hace en ese terreno luchar con las mismas armas que pueda tener el hombre.

Esa lucha, que es la que han llevado las feministas a lo largo de la Historia, desde el sufragismo hasta los años 70, se ha visto quebrada cuando ha salido el feminismo de la

diferencia, el feminismo que ha dicho que las mujeres tenemos valores distintos a los hombres, que somos diferentes, que somos sensibles, afectivas, un poco irracionales y que nos deben dejar ese campo de la asistematicidad, cierta irracionalidad sobre todo porque somos muy afectivas y muy de otra manera que los hombres; los hombres son competitivos, agresivos, etcétera.

Entonces, en ese terreno... sí, señor Molina, yo estoy hablando de lo que dice el feminismo de la igualdad y el de la diferencia. Tan es así que los distintos feminarios, por ejemplo el del País Vasco acaba de publicar un libro sobre la mujer y el trabajo, están reivindicando que las mujeres no queramos estar en los espacios públicos igual que los hombres, sino que dejemos ese espacio público para los hombres y nosotras reclamemos que nos hagan trabajos para cuidar enfermos, tratar niños, etcétera, porque es lo que sabemos hacer, lo que hacemos de maravilla, etcétera.

Yo creo que es en ese sentido en el que estamos perdiendo armas las mujeres, porque, claro, ése es el mejor elemento que tiene el sistema para introducimos la política que él quiere, él nos quiere en casa y consumistas, y consumistas exige esta imagen de mujer, esta imagen que en realidad no es... la publicidad si la vemos, aunque nos utilicen, no es una imagen que ponga a la mujer en... salvo que utilicen aspectos sexistas, etcétera, no es una imagen que no la haga atractiva, la hace atractivísima, la hace bella, la hace tal, lo que pasa es que luego es para vender un coche o para determinado consumo de alcohol, etcétera. Por lo tanto, están utilizando nuestra imagen para que tanto a niveles domésticos como a niveles del hombre entre una imagen de mujer que es esa imagen que al sistema le viene bien.

Por eso decía yo que creo que si nosotras mismas estamos con políticas un poco diferenciadas en el sentido de que haya entrado este feminismo de la diferencia, difícilmente vamos luego a poder combatir con esas armas que nos pone el sistema tan totalmente sofisticadas, y que lo que hacen es, en definitiva, llevarnos al camino que ellos quieren.

Yo estoy de acuerdo que se proceda a establecer un convenio, porque además es lo que dice la Unión Europea, y que establezcan todos los sistemas ese tipo de igualdad de oportunidades en los medios de comunicación, etcétera, pero creo que son instrumentos todavía insuficientes. Mientras la parte contraria, mientras las empresas, mientras los organismos que tienen el consumo, tengan instrumentos mucho más potentes que nosotros, el Estado va a perder en esta batalla, las perdemos todas, las perdemos cuando hacemos campaña nosotros contra determinado hábito de vida; en la lucha contra el tabaco hacemos nosotros campaña y nos la frena enseguida la empresa tabaquera porque pone los instrumentos cinco

veces mayor que los nuestros, con lo cual prácticamente se tira el dinero. Incluso lo que decía Clemencia Escudero con el anuncio ese, yo ni siquiera protesté, porque sé que están hechos adrede para que en la protesta tengan un eco esas casas que les viene mucho mejor que lo que se hubieran gastado en publicidad y están oyéndose esas casas hablar de ellas durante... Yo por eso digo, yo ya he optado porque aunque utilicen la imagen que quieran de nosotras, pero calladitos porque si no le vamos a dar una publicidad que no se merecen esas casas. Es decir, lo están haciendo adrede, lo están haciendo adrede por eso, porque ya están utilizando hasta la contraofensiva nuestra para seguir metiendo ese mensaje consumista.

Por eso digo que estoy un poco, creo que tenemos que hacer eso, pero que no bastan esos instrumentos, que es preciso que nosotras, las mujeres, nos organicemos bien para luchar frente a esa discriminación, de hecho esas organizaciones de mujeres así lo hacen, pero no está en esas organizaciones de mujeres ni el 5% de las mujeres de la colectividad, es decir, que esas mujeres organizadas no representan el colectivo de mujeres, desgraciadamente para nosotras, aunque siempre son la avanzadilla, y que hasta que no consigamos clarificar las ideas entre nosotros y poner instrumentos de lucha suficientes, éstos serán muy pequeños para luchar contra esa gran potencia que tienen los medios de comunicación para hacer lo que les da la gana en el tema de la discriminación de la mujer.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Ramos.

Para pronunciarse sobre la moción objeto del debate, por el grupo parlamentario Popular, el señor Bernal tiene la palabra.

SR. BERNAL ASENSIO:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, buenos días.

En primer lugar, decir que, efectivamente, el grupo parlamentario del Partido Popular comparte ese objetivo, alcanzar la plena igualdad entre hombres y mujeres. Podemos discrepar de los procedimientos que se empleen para la consecución de ese objetivo.

Señora Ramos, comparto con usted el hecho, la importancia que tienen las propias mujeres en la consecución de este objetivo, le agradezco la aclaración de los conceptos de feminismo de la igualdad y de la diferencia, y también comparto con usted la importancia, la relevancia de que las propias mujeres se organicen y reclamen el respeto a la legislación ya existente.

Aclarado esto, también quiero dejar de manifiesto, para que no se pueda dudar de nuestro posicionamiento respecto a este principio de igualdad entre mujeres y

hombres, que para nosotros es irrenunciable este principio de igualdad recogido en nuestra Constitución.

Reconocemos que el desarrollo de la plena igualdad de la mujer en la sociedad española ha conocido avances indudables en los últimos años, avances que arrancan de la propia Constitución aunque es verdad que existen diferencias y discriminaciones que deben ser superadas. Un ejemplo podría ser la tasa de mujeres en paro, que duplica a la de los hombres.

Existen, asimismo, problemas importantes que dificultan el avance en esta dirección (educación, la mujer en el mundo rural, mujer-empresa, relación entre vida familiar y profesional). El avance en todos estos campos supondría indudablemente avanzar en este camino de la igualdad.

En cuanto a la moción de la señora Escudero, quiero destacar que reconoce el fracaso de las campañas que se han desarrollado en otros momentos, y también destaco, dentro de su punto de acuerdo, la proposición que hace buscando o pretendiendo la no aplicación de códigos discriminatorios, y también la autorregulación de los medios de comunicación en los temas de publicidad, de tal forma que no contribuyan a mantener la desigualdad, la discriminación entre hombres y mujeres.

Respecto a la cuestión de los códigos discriminatorios, quiero poner de manifiesto que entiendo que el empleo de los mismos muchas veces es inconsciente y, por lo tanto, de difícil control mediante convenio.

En cuanto a la regulación o autorregulación de los medios de comunicación, ponemos de manifiesto, asimismo, en cuanto a los medios de titularidad pública, regionales y estatales, quiero recordar que en el caso de los regionales, Onda Regional, S.A., empresa pública de la Comunidad Autónoma, la Ley 7/94 que la regula dispone en su artículo 3, letra f), que su actividad se inspirará en el respeto a los principios de igualdad y de no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social, artículo que es de obligado cumplimiento sin necesidad de que medie convenio alguno. Ahí será importante que los propios representantes de los partidos políticos en los órganos de ese ente exijan ese cumplimiento, o que las propias asociaciones, fuertes asociaciones de mujeres exijan ese cumplimiento, pero entendemos que no es necesario convenio para exigir ese cumplimiento, como digo.

En cuanto a los medios estatales, en nuestra Región existen dos: Radio Nacional de España y Televisión Española; ambos se rigen por Ley 4/80, del Estatuto de la Radio y Televisión. Esa norma dispone, en su artículo 4.f), que su actividad se inspirará en el respeto a los valores de igualdad recogidos en el artículo 14 de la Constitución, el cual dice, textualmente: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por

razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

No procede, desde nuestro punto de vista, por tanto, establecer ningún convenio para salvaguardar unos principios imperativos que figuran en la Constitución, y los cita expresamente el propio Estatuto de la Radio y la Televisión.

En cuanto a los medios de comunicación privados, reiteramos un conocimiento que le suponemos a todas sus señorías, que la Constitución reconoce el principio de no discriminación, que es de obligado cumplimiento, entre otros, por todos los medios de comunicación, y que su protección puede invocarse directamente para su protección legal.

Abundando en esta idea, la Ley 25/1994, que traspone al Derecho español la Directiva 89/552, de la Unión Europea, en su artículo 9 considera publicidad ilícita en televisión, pública o privada, la que discrimine por motivo de nacimiento, raza, sexo o religión.

Como consecuencia de todo lo expuesto, entendemos que legalmente está perfectamente recogido, y los medios de comunicación lo que tienen que hacer es cumplir con esa legislación, y si no la cumplen lo que tenemos que hacer desde las distintas instituciones es exigir ese cumplimiento, o a través de las asociaciones de mujeres, como os he comentado, o de hombres, que también lo pueden hacer si así lo estiman por conveniente.

En cuanto a los códigos no discriminatorios, ya decía que su empleo fundamentalmente suele ser inconsciente y de difícil control mediante convenio.

Por todo lo expuesto, y como consecuencia lógica, entendemos que la moción no es pertinente, y que de aprobarse acabaría como aquellas campañas que usted refería en su moción, motivos por lo que votaremos en contra de la misma.

Muchas gracias.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Bernal.

Corresponde un nuevo turno a la señora Escudero para defender nuevamente la moción, ya que no ha habido ninguna sugerencia al respecto.

Tiene la palabra.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Gracias, señor presidente.

Aunque debido a que la última intervención ha sido la del portavoz del grupo Popular, y me apetecería empezar por él, por cortesía y porque las manifestaciones que ha hecho la señora Ramos, voy a empezar un poco diciendo

que aunque no creo que sea cuestión ahora de entrar en esos debates, digo porque son interesantísimos, ¡eh!, no por quitarle interés a la diferenciación que ha hecho la señora Ramos sobre el feminismo, sin embargo yo no estoy de acuerdo en que las mujeres... no es que las quiera eximir de culpa, ni diga que están exentas, es que estoy segura de que no tienen la menor culpa, son objeto y consecuencia de una educación, de una cultura, de una imagen, de unos medios de comunicación, así crecen, así se desarrollan y así al final obtienen o son, o llegan a ser los que son. Precisamente por eso se lucha, porque no sea así.

Yo creo, en contra de la señora Ramos, que las mujeres tenemos efectivamente valores distintos a los hombres, yo creo en la diferenciación, yo creo que eso es verdad. Eso no implica que precisamente porque tengamos valores distintos tengamos que estar postergadas a unas actividades determinadas. Ahí es en lo que no estoy de acuerdo, porque posiblemente en la política económica, en la que tradicionalmente la mujer no ha intervenido, precisamente por ser distinta, precisamente por ser más global, a lo mejor por ser más holística podría darle una marcha distinta a la economía de la que le puede dar un hombre. Es decir, que creyendo en el hecho diferencial entre hombres y mujeres no postergo por ello el que la mujer tenga que estar determinada a cumplir con unas actuaciones en el campo del cuidado de enfermos, de asistencia social, etcétera.

Decía, señora Ramos, y por eso presentaba yo esta iniciativa en el intento de dar un paso más, no habla esta moción de hacer campañas, que ahora le diré al portavoz del grupo Popular al respecto algo, sino precisamente de establecer convenios. El compromiso era de establecer convenios con las empresas de titularidad pública y titularidad privada, y por supuesto estoy totalmente de acuerdo con la señora Ramos en que una gran parte de la tarea depende de las mujeres. Pero eso, señora Ramos, siempre ha sido así a lo largo de la Historia, y si no el ejemplo lo tenemos en las sufragistas, que consiguieron el derecho a voto de la mujer y no eran las mujeres en su mayoría las que participaban en esa lucha ni en esas manifestaciones, siempre han sido unas pocas las que han hecho avanzar a la mayoría.

Respecto a lo que ha dicho el portavoz del grupo Popular, mire, yo me alegro de que ustedes compartan el mismo objetivo que nosotros, pero hay una diferencia clara y evidente, ustedes son Gobierno y nosotros oposición, al que le corresponde legislar es a ustedes, o sea, no vale con que yo me solidarizo, ustedes son Gobierno y ustedes tienen que legislar.

No reconozco, yo no he reconocido el fracaso de la campañas, he dicho simplemente que he reconocido que no se ha conseguido totalmente el objetivo que se pretendía y que, por tanto, sigue habiendo discriminación.

No estoy de acuerdo con usted para nada en que el marketing sea inconsciente, o sea, eso de que las campañas discriminatorias son inconscientes, vamos, eso no se lo cree absolutamente nadie, yo creo que está todo medido, muy medido y además muy bien medido.

Me ha nombrado usted una serie de estatutos, me ha hablado de lo que rige la Onda Regional, de lo que rige la Televisión Española, y de acuerdo, pero yo lo que estoy hablando es de publicidad, yo estoy hablando de la publicidad en la que las casas publicitarias van y pagan a estos medios de titularidad pública o estatal porque se haga una cierta publicidad, y esa publicidad es discriminatoria claramente, o sea, no hay que hacer mayor hincapié.

Dice usted que no procede, para terminar, establecer convenios, y dice "creemos nosotros", termina su intervención diciendo que cree "que la moción no es oportuna y que no procede establecer convenios". Y a mí me va a permitir que le dé un consejo, y es que se pongan de acuerdo aquí en Murcia con Madrid, que se ponga de acuerdo el Gobierno regional con el Gobierno de la nación, porque le voy a leer textualmente lo que la secretaria general de Asuntos Sociales del Gobierno del Partido Popular, está en el Diario de Sesiones del Senado, dijo textualmente el día 25 de febrero de 1997; dígame si no es el contenido de la moción que yo presento hoy aquí. Dice la señora Amalia Gómez, dice doña Amalia, dice: "Es cierto que hay que recuperar e impulsar el Observatorio de la Publicidad, que es un organismo importante", y añade, "pero yo creo que hay que ir más allá, creo que hay que ir a firmar convenios con las televisiones de titularidad pública y privada y a obligar a los medios de comunicación a que se haga de esta manera".

Como usted no desconocerá, supongo, que somos totalmente... los temas de la mujer dependen exclusivamente de las comunidades autónomas, es por lo que el grupo Socialista ha presentado esta iniciativa, que si ustedes votan en contra no estarán votando en contra de una moción del grupo Socialista sino que estarán votando en contra de una propuesta que la secretaria de Asuntos Sociales del Gobierno del Partido Popular ha hecho en Madrid.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señora Escudero.

Concluido el debate, pasamos a la votación de la moción. Votos a favor de la misma, cuatro. Votos en contra, seis. Abstenciones, no hay. Queda, por tanto, rechazada por seis votos en contra y cinco a favor.

Hacemos un receso de un par de minutos para que entre el consejero.

Continuamos con el segundo punto del orden del día:

comparecencia del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua para informar sobre la autorización a la mercantil Hornos Ibéricos Alba, S.A., para el ejercicio de la actividad de valorización energética en el municipio de Lorca.

Esta comparecencia fue solicitada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Para su exposición, el señor consejero tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ-ALMOHALLA SERRANO (CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA):

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Hoy el motivo de la comparecencia es realmente dar, digamos, explicaciones sobre un hecho concreto, y es la autorización para la valorización de residuos tóxicos y peligrosos a una cementera de la Región.

Pero yo creo que simplemente va a ser y voy a utilizarlo como la excusa real para hablar de algo que trasciende ese hecho, y es para hablar de política ambiental; precisamente de la política ambiental que lleva a cabo la Consejería, en particular a través de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental.

Yo, en primer lugar, agradezco la oportunidad de esta nueva comparecencia porque, de alguna manera, como digo, vamos a hablar de un tema importante que son los residuos de la Región.

Y quiero pensar, estoy convencido de ello, de que nosotros somos más sensibles a que los residuos no se gestionen o se gestionen no correctamente, que a un sistema concreto que, aun admitiendo que pudiera ser no perfecto, ha sido adoptado y autorizado con absoluto respeto a los criterios legales y normativos pertinentes.

Cuando esta Consejería ha considerado que el horno de cemento de Lorca, ya existente, puede ser una herramienta útil, eficaz, idónea dentro del sistema de gestión de residuos de esta Región, lo ha hecho pensando en resolver un problema de la Región, en dar respuesta y en dar un servicio a las empresas de la Región, y puedo asegurarles, señorías, que se han seguido criterios de legalidad, racionalidad, gradualidad y rigor.

Y personalmente quiero decirles que prefiero que un disolvente usado sea eliminado y valorizado energéticamente en un horno, concretamente de cemento, que tirado a una alcantarilla, a un cauce o al suelo, como es frecuente por el número de expedientes sancionadores que la Dirección tiene que llevar a cabo a lo largo de los años. O que un neumático, precisamente, pues prefiero que se quemé dentro de un horno de cemento, que no aparezca

incendiado o simplemente estropeando el paisaje en cualquier lugar clandestino y de manera incontrolada. Y yo creo que en eso estamos todos de acuerdo.

La Consejería se ha propuesto dar soluciones a los problemas medioambientales de la Región, y entre ellos, por supuesto, a la gestión de los residuos; no cualquier solución, pero quizá también tengo que decirles que tampoco vamos a esperar sin hacer nada a adoptar la perfecta, porque la perfecta siempre será peor que la siguiente, porque además, tal vez, ni exista objetivamente la solución perfecta; los sistemas, en general, ni son perfectos ni son neutros y, en la dinámica tecnológica actual, mucho menos permanentes. Todos conocemos con qué rapidez se mueve la investigación y sus desarrollos.

Y, no obstante, si adoptada una solución, a veces la única factible a corto plazo, como puede suceder en el ámbito que discutimos, y al cabo del tiempo surge otra solución más ventajosa, con un mejor ecobalance y viable económicamente, propiciaremos esa nueva solución.

Actualmente la Consejería dispone del Inventario de Residuos de la Región, que está por supuesto a disposición de sus señorías, recientemente actualizado y que creemos que recoge con fiabilidad el mapa actual de residuos de Murcia.

En síntesis, les voy a ofrecer unas cifras. El Inventario de Residuos producidos en la Región de Murcia, en toneladas/año, ofrece los siguientes valores: clasificados en residuos peligrosos, inertes y no peligrosos. Y ahora diré qué se entiende, en conceptos y criterios de clasificación, por residuo, a secas: es una sustancia catalogada como tal, en la que quien la produce tiene intención u obligación de desprenderse de ella y que figura incluida dentro del Catálogo Europeo de Residuos, aprobado mediante una decisión de la Comunidad Europea.

El residuo peligroso es lo mismo, producto que se ha de eliminar, que se tiene intención u obligación de desprenderse de él por quien lo posee, y que aparece en otra relación, concretamente aprobada mediante otra decisión del Consejo de Europa.

Residuos inertes tienen otra clasificación: serán aquéllos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas, no son solubles ni combustibles, es decir, de alguna manera su incidencia, sus riesgos de modificaciones no alteran o no suponen riesgo para la población o para el medio. Y, en consecuencia, se consideran residuos no peligrosos el resto de ellos.

Volviendo al tema de las cifras referidas a la Región de Murcia. La Región de Murcia produce 188.000 toneladas al año de productos considerados tóxicos y peligrosos; 1.384.000 toneladas al año de productos denominados inertes, como podrían ser, por poner un ejemplo, los de derribo de edificaciones; y 8.600.000

toneladas/año de residuos no peligrosos. En total, 10.200.000 toneladas de residuos, de los cuales 188.608 toneladas al año son catalogados como peligrosos y tóxicos.

La Consejería está trabajando sobre listas desagregadas, hasta lo posible, de flujos de residuos, definiendo las operaciones de gestión, que en esta Región se debe aplicar a cada residuo en general. Es decir, aparte de que existe una relación amplia del tipo de vertidos, del tipo de residuos, se ha hecho una desagregación indicando cuál es la mejor forma, la más adecuada, la del mejor ecobalance, la técnicamente más viable, incluso se ha llegado hasta ese extremo, de eliminación.

Se establece con ello un marco de actuación de los próximos años para la Consejería. En definitiva, para la Comunidad entendemos que ciertas cuestiones con carácter técnico no tienen por qué repugnar a diferentes opciones políticas. Este catálogo, cuyo borrador técnico está también a su disposición, desarrollado dentro del marco dado por las directrices de protección del medio ambiente, constituirá, junto a las directrices de protección del medio ambiente, el fundamento de los planes de gestión a que hace referencia la Ley de Medio Ambiente.

También el borrador de estas directrices, que ya lo tenemos preparado, directrices de protección del medio ambiente para aplicar en un período de 1997 al 2001, lo tenemos ya preparado como un documento para debate - en su momento también estará a disposición de sus señorías- y, por supuesto, será objeto de todo tipo de sugerencias, porque, como siempre hemos dicho, las sugerencias enriquecen y mejoran los documentos iniciales.

Dados los tipos de gestión para los residuos concretados en el catálogo que se ha comentado, lo tenemos aquí, es el que hacíamos antes referencia, podrían ser gestionados en un horno industrial en torno a 15.000 toneladas/año de residuos peligrosos de carácter no halogenado producidos en la Región.

Igualmente, puedo decir que en la Región se producen unas 500.000 toneladas/año de residuos no peligrosos, susceptibles también de ser gestionados en hornos industriales con las debidas garantías. En este caso, es necesario recordar que el sobrecoste que puede suponer para los productores de estos residuos en la Región una gestión de los mismos en instalaciones situadas fuera de la misma es importante, no solamente el sobrecoste de eliminar el residuo fuera de la Región, sino también otro sobrecoste que es el incremento importantísimo de tráfico de mercancías peligrosas, no sólo por nuestra Región sino también por todo el territorio nacional.

De tal modo, que una obligación de la Administración es fomentar la existencia de infraestructuras de gestión de residuos al servicio de los tejidos productivos de la Región, asegurando el cumplimiento del principio

européo de proximidad y una garantía en la calidad de la gestión a un coste razonable para la adecuación ambiental de las empresas de un modo gradual y no traumático.

Señalada en múltiples directivas de la Unión Europea, y establecida de nuevo en el V Programa Europeo de Medio Ambiente, que, como ustedes saben, nos vincula hasta el año 2000, existe una escala jerárquica para la aplicación de operaciones de gestión de residuos. Esta escala jerárquica es, en primer lugar, reducción de residuos; en segundo lugar, reutilización; en tercero, recuperación, o bien de materia o bien de energía; en cuarto lugar, la incineración sin recuperación de energía; y en quinto lugar, el vertido. Evidentemente, en la escala jerárquica el vertido es quizá el menos interesante de todos ellos. Y éste, desde luego, se aceptaría siempre por sí y sólo si no es posible aplicar ninguna de las otras opciones prioritarias.

Hay poco más que decir, yo creo que todos asumimos esta jerarquía, empezando por la reducción, es un principio que todos compartimos, reducir, reutilizar, recuperar, incinerar y verter; y todos deseamos y trabajamos en la elaboración de estrategias que conduzcan a la reducción y minimización, reutilización y recuperación, de modo que puedan colaborar en mayor proporción al sistema global que las restantes.

La valorización de residuos, es el caso concreto del tema que hoy se explica, que yo tengo el honor de explicar aquí, es el centro de toda política sostenible de gestión de residuos. Por consiguiente, si no puede evitarse la producción de residuos, éstos deben reutilizarse o debe recuperarse su material o su energía. La reutilización de un producto, en definitiva, debería fomentarse si es aceptable desde un punto de vista ambiental, ya que contribuye a evitar la producción de residuos.

Otro método de recuperación es la valorización de los materiales, que consiste en transformar total o parcialmente el material contenido en los residuos para elaborar nuevos productos. O la valorización energética, operación en la que los propios residuos se utilizan a modo de combustible.

La pregunta, por ejemplo, bueno, nosotros para justificar un poco lo que se hace en la Región, podemos hablar de qué se hace en la Unión Europea, marco en el que nos encontramos y en cuyo Mercado Único están las empresas de nuestra Región. Bueno, pues cabe indicar que en este punto el V Programa Europeo de Medio Ambiente señala la necesidad de que se aprovechen los hornos industriales como infraestructura para la gestión de residuos, y entre éstos se encuentra el horno para fabricación de cemento existente en esta Región, que es objeto de la comparecencia.

¿Qué papel juegan los hornos de cemento en los sistemas nacionales, regionales, de gestión de residuos de los países de nuestro entorno y de similar o mayor nivel de

industrialización al nuestro? Pues podemos asegurar que en los países citados (todos los de la Unión Europea, Suiza, Estados Unidos, Canadá, Japón y otros) el horno de cemento ocupa un lugar destacado en dicho sistema de gestión, valorización material y/o energéticamente un amplio y variado tonelaje de materiales secundarios y combustibles alternativos en sustitución de materias primas naturales y combustibles fósiles; una práctica que ya se inició en los años setenta.

Se podría dar razón de todos los países citados, pero voy a dar algunos nada más. Mas de 200 hornos de cemento en el mundo usan combustibles alternativos; la mayor tasa de sustitución de combustibles fósiles, normalmente son hidrocarburos y carbón, por combustibles alternativos llega al 90%; en algún horno se llega a quemar el 90% de combustibles alternativos en lugar de los clásicos.

En 1995 más de un 10% del consumo térmico de la industria cementera europea provino de combustibles alternativos, esto es el equivalente a dos millones y medio de toneladas de carbón que no hubo que extraer de sus yacimientos.

La lista de residuos combustibles es muy amplia. Hay neumáticos usados, mas de 300.000 toneladas; aceites usados, más de 200.000; disolventes usados, más de 80.000.

Más de 25 cementeras francesas usan combustibles alternativos, la cementera francesa ha pasado en diez años de consumir más de un 70% de combustible fósil a menos de un 20% hoy. Y miles de toneladas de disolventes usados producidos en la industria española se envían cada año a cementeras francesas para su valorización energética; evidentemente resolvemos nuestro problema, pero también, quizá, con una cuestión de valores añadidos y con ese riesgo que ya antes anunciaba del incremento del tránsito de materias peligrosas por nuestro territorio.

¿Por qué se usa el horno de cemento para la valorización de residuos y no otros? Pues esto da lugar a tres cuestiones. Primera, es válida la valorización de residuos en cementera, es preferible por mejor ecobalance esta valorización frente a la incineración, y merece ser integrada en los planes de gestión de residuos. La experiencia comparada, de la que se ha hecho una pequeña referencia, parece confirmarlo plenamente; las características significativas del proceso de fabricación de cemento le hacen apto para la valorización de una amplia gama de sus productos y residuos, y son precisamente las características siguientes las que lo hacen apto. El rendimiento de la valorización energética, que es cercano al 100%, y la consecución de muy altas temperaturas en el horno de cerca de 2.000 grados, y largos tiempos de residencia en el horno, entre cinco y seis segundos.

¿Qué indica la Directiva del Consejo de la Unión

Europea, relativa a la incineración de residuos peligrosos, la 94/67 CE? Pues establece como requisitos, precisamente en cuanto a temperatura y tiempo de residencia, en el caso en que haya contenido de halógenos en los residuos: 850 grados de temperatura y dos segundos de tiempo de residencia en el horno.

Y para cuando el porcentaje de contenido de halógenos sea mayor del 1% exige que sean 1.200 grados de temperatura y dos segundos de residencia.

Como se ha dicho antes, la temperatura que se alcanza en los hornos de cemento en el punto de combustión llega a los 2.000 grados y el tiempo de residencia es cinco o seis segundos, que duplica y triplica el tiempo requerido por la Unión Europea.

Quiere decirse que los hornos de cemento cumplen amplísimamente, hasta el doble incluso de las temperaturas en este caso concreto para los residuos que se permite revalorizar en la cementera de Lorca, supera en hasta el doble las condiciones exigibles para su funcionamiento y eliminación de ese tipo de residuos.

Además de ello, hay una autolimpieza de los gases que se producen en la combustión con la cal, que es el constituyente básico del cemento. Las cenizas de la combustión se incorporan al producto final, que es el clinker y el cemento, y se obtienen altos rendimientos medioambientales y la reducción drástica de emisiones de CO₂.

El uso de residuos como combustibles alternativos se ha demostrado entonces técnicamente correcto. La potente combustión destruye la fracción orgánica completamente; la parte inorgánica, incluyendo los metales pesados, es capturada por el producto y se combina con él. Por tanto, no se genera ningún residuo secundario ni ninguna nueva emisión.

Se permite un ahorro considerable de energía fósil, que en nuestro país concretamente es importada una buena parte, y las cementeras son instalaciones ya existentes, se dispone de ellas.

Se puede, por tanto, evitar inversiones alternativas y transportes innecesarios adaptándose al principio de proximidad que sugiere la Comunidad Europea.

Yo no soy un técnico en cementos, pero estas consideraciones que he hecho aquí pueden contrastarlas también sus señorías en la amplia referencia que de valorización de residuos en cementeras existe hoy en el mercado, y me centraré sólo en una de estas últimas referencias, de las que habla el prestigioso instituto holandés TNO, de Delft, que ha hecho recientemente un estudio de ecobalance comparativo de la combustión de residuos en horno de cemento y en incineradores específicos, éstos ya de última generación, es decir, con recuperación de energía y todo tipo de medidas de seguridad. Este estudio analiza los impactos en relación a

toda una serie de parámetros, como son disminución de minerales naturales, disminución de las reservas de energías fósiles, toxicidad humana y ecotoxicidad, destrucción de la capa de ozono, acidificación de lluvias, producción neta de residuos, toxicidad de éstos, etcétera, digamos que se preocupa de considerar una serie de parámetros totalmente adecuados para el medio ambiente y lo hace sobre cuatro familias de residuos: disolventes usados, lodos de depuración, lodos de pinturas y tortas de filtro-prensa. Las medidas que da este instituto muestran una gran ventaja a favor del horno de cemento en los cuatro casos, y además se destaca el hecho de que el tratamiento en cementeras ofrece la considerable ventaja de incorporar los residuos de combustión en el producto final, lo que evita todo problema de residuos últimos (cenizas volantes, escorias, etcétera) sin que añada toxicidad al producto final, que es el propio cemento, al quedar inertes en él.

Los servicios técnicos de la Consejería disponen de este estudio, al que también tienen sus señorías acceso para comprobar en cualquier momento cualquier aspecto de los que aquí se están ofreciendo.

¿Qué normativa regula la valorización en cementeras? Pues el uso de residuos peligrosos como combustibles alternativos en horno de cemento es regulado por la Unión Europea mediante la Directiva 94/67 CE, del Consejo, de 16 de diciembre de 1994. Esta Directiva regula la combustión de residuos peligrosos en incineradores específicos y también reconoce y regula la combustión, la co-combustión o combustión de residuos peligrosos en hornos industriales como el de cemento. Los mismos estándares estrictos que se aplican a los incineradores específicos de residuos peligrosos son aplicados también en los hornos de cemento a las emisiones resultantes de la combustión de los residuos peligrosos, además de tener en cuenta las emisiones normales que provienen de las materias primas y del resto de combustibles.

Los principios de esta directiva, aun no habiendo sido traspuesta todavía al ordenamiento jurídico español, han sido exigidos a la cementera de Lorca en la autorización concedida para la valorización de residuos peligrosos como combustibles de sustitución, y han sido exigidos sin ninguna relajación ni franquicia todos los especificados por la directiva europea. Y es más, ni la directiva europea ni la legislación española imponen límites restrictivos a los contenidos de las sustancias potencialmente contaminantes en los residuos admisibles, y esta Consejería sí los ha fijado en la correspondiente autorización, que ha aceptado evidentemente la propia empresa cementera. O sea, que hemos ido más allá de lo que exige la propia directiva y la propia legislación española.

La combustión de aceites usados en instalaciones industriales viene regulada por una Orden de 28 de octubre del 89, y limita, en su correspondiente anexo

técnico, el nivel de emisión de una serie de sustancias además de regular el régimen de autorizaciones.

Los neumáticos, que, como saben sus señorías, no tienen calificación de residuos peligrosos, y aun cuando está muy extendida la práctica de combustión en hornos industriales, sobre todo de cemento, no existe una reglamentación específica; eso no será un obstáculo para aplicar aquellas medidas de control puestas en marcha en las autorizaciones que ya dispone la cementera de Lorca, las cuales, como ya he indicado, garantizan la calidad del medio en el aprovechamiento energético de residuos de peligrosidad clara como son los aceites usados.

Cualquier exigencia complementaria existente en la normativa vigente de carácter general será aplicada. En definitiva, yo les garantizo que se asegurará que no se produce ningún efecto diferencial inconveniente cuando la cementera comience a valorizar estos residuos.

Y haciendo un poco de historia, la cementera de Lorca en 1990, y ya iniciamos cómo funciona la cementera, solicitó autorización de gestor para valorizar los aceites usados de la región mediante su uso como combustible en la fábrica de Lorca. Aportó el estudio de impacto ambiental y amplias referencias de experiencias similares llevadas a cabo por otras cementeras incluso de su propio grupo. Por resolución de la Agencia Regional del Medio Ambiente se otorgó a la fábrica la utilización de empresa gestora de residuos y se permitió, en su caso, la recepción de aceites usados, incluso de provincias limítrofes y de otras procedencias, a la vista de los resultados positivos disponibles y la evolución de la recogida de estos residuos.

Murcia fue la primera comunidad autónoma, junto con Andalucía, gracias también a la cooperación de esta empresa de cementos en sus fábricas de Almería y Cádiz, que dio solución a la gestión correcta de aceites usados, terminando con una situación anterior no deseable y medioambientalmente agresiva.

La autorización fue concedida en aquella ocasión con carácter provisional para el primer año a fin de contrastar la bondad del sistema, y renovada por período de cinco años, y también se contempla su revocación por causas objetivas.

Las 32.500 toneladas de aceites usados que se han quemado en el horno de Lorca, de las que el 80% procedían de la propia Región, desde el 91 al 96 han sustituido a 47.000 toneladas de carbón fósil. Los autocontroles y control elaborados por empresas colaboradoras de la Administración realizados a lo largo del programa han puesto de manifiesto los correctos resultados de la valorización. Se han cumplido las prescripciones derivadas de la Orden de 28 de febrero del 89, que regula esa valorización tanto en la Unión Europea como en el Estado español, además de todas las prescripciones adicionales impuestas por el órgano medioambiental en

cuanto a valores límites a la admisión, balance de materiales, etcétera. No se han detectado mayores emisiones ni diferentes por el uso de aceites usados en vez de carbón fósil, y desde luego se ha reducido drásticamente la emisión de CO₂ en la cementera de Lorca.

La aparición de otros sistemas de gestión o destino de estos aceites usados (combustión para cogeneración, combustión en otros hornos industriales, regeneración de aceites) ha hecho que hoy la cementera de Lorca prácticamente no esté quemando aceites usados en Lorca.

En abril del 95, el órgano medioambiental respondió a la solicitud previa de HISALBA de ampliar su autorización de gestión, valorización de aceites usados, a otros residuos líquidos de la lista de residuos peligrosos, concediendo autorización temporal para realizar pruebas de combustión a la vista de la información aportada. Las pruebas se realizaron a lo largo de 1996, de acuerdo a un protocolo fijado por esta Consejería, y en dicho protocolo se prescribían condiciones relativas a instalación desarrollada para el manejo, operativos de recepción, de almacenamiento y manipulación; controles en la admisión, controles en chimenea, formulación de balances de materiales... El informe resultante de las pruebas fue considerado positivamente por los servicios técnicos de la Consejería y concedida autorización en diciembre del 96 para una operativa de continuidad.

Esta autorización tiene carácter provisional durante el primer año, éste en el que estamos, fijándose como condición relevante el cumplimiento de todas las exigencias de la Directiva 94/67, de la Comunidad Europea, que regula o debe regular estas operaciones de valorización. La autorización es revisable cada cinco años. El límite máximo contemplado en la autorización, apoyado en la directiva europea, podrá ser del orden del 40% de sustitución del consumo térmico por residuos líquidos; hay un máximo de sustitución de hasta un 40% de fósiles por residuos autorizados.

Para combustibles líquidos, de un poder calorífico de 5.000 kilocalorías, que podemos tomar como media la tasa máxima de sustitución, significaría la combustión de unas 40.000 toneladas, y es el equivalente a 50.000 toneladas de carbón, es decir, la previsión de revalorización de estos residuos líquidos en cementera hacen innecesaria o, digamos, equivalen o evitan que se consuman 50.000 toneladas equivalentes de carbón, con lo que supone de defensa del mantenimiento de los recursos naturales no renovables y también, por supuesto, de mantenimiento y reducción de los niveles de emisión de CO₂ en consonancia con todas las directivas mundiales que tratan de eliminar este tipo de emisiones para reducir el problema de la capa de ozono.

Dentro de este límite no hay ninguna duda de que podrían ser valorizados todos los residuos líquidos

generados por el tejido industrial de la Región que cumplan con las limitaciones impuestas en la autorización y que no tengan una gestión más adecuada.

También, aunque aquí no se habla de los neumáticos en la autorización y no es objeto de la comparecencia, ya saben sus señorías que se autorizó la eliminación en las mismas condiciones de neumáticos, resolviendo un problema a todos los productores de los mismos, y con esa misma seguridad que antes daba para el funcionamiento del horno de Lorca en la autorización a que hoy nos referimos, puedo decir que nada peligroso se deriva de la combustión de los neumáticos, además de que vamos a seguir con ese proceso el mismo camino de gradualidad, prudencia, rigor que se ha seguido siempre. Es decir, se han utilizado unas pruebas que se harán de acuerdo con un protocolo exhaustivo fijado por la Consejería y que confirmarán, no tenemos ninguna duda, la idoneidad y el correcto comportamiento medioambiental del sistema en la eliminación, revalorización de los neumáticos, y si fuera así, si fuera así, ante cualquier problema que superase las normativas europeas, buscaríamos otras soluciones.

El desarrollo lógico establecido en la Ley de Medio Ambiente de la Región de Murcia, para la función planificadora en materia de medio ambiente en la Región de Murcia, establece la redacción de las directrices de protección de medio ambiente como primer paso, en base a estas directrices y dentro de procesos de planificación concertada y pactada con los sectores implicados, mediante convenios de colaboración, se seguirá avanzando en el desarrollo de la planificación a nivel regional. De este modo, dispondremos de planes con objetivos alcanzables por las empresas en cuya consecución se verán implicadas.

Y ya para terminar, quisiera decirles que en la Consejería hemos pensado, pensamos que contar con el horno de cemento de Lorca, dentro del sistema de gestión de residuos de la Región, para todo aquello en que constituya una alternativa idónea y que presente mejor ecobalance que otras soluciones disponibles y viables, siempre con seguridad para las personas y para el medio ambiente y con las regulaciones a que la ley obligue y la práctica aconseje, y además, pues yo quiero expresar mi satisfacción de que ello redunde positivamente para la Región, para la mejor gestión de los residuos y también para la mejora de la competitividad de nuestras empresas, y de la propia empresa ubicada en Lorca a quien se otorgó esta autorización que tiene carácter provisional por un año, que puede revocarse, insisto, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna, y que tendrá una vigencia de cinco años.

Y ya quedo a disposición de sus señorías para cualquier aclaración que tengan a bien formular.

Muchas gracias.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Tras la exposición del señor consejero y, cómo no, dándole la bienvenida, en nombre de los miembros de esta Comisión, al director general de Protección Civil y Ambiental, señor Albacete, correspondería suspender la sesión hasta un máximo de 30 minutos. Si los grupos lo consideran oportuno, podríamos hacerlo por un espacio de diez minutos y, a continuación, continuar con el desarrollo de la misma.

¿Les parece bien, diez minutos? De acuerdo.

Señorías, continuamos con la intervención de los grupos parlamentarios para la formulación de preguntas u observaciones al señor consejero.

El grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes tiene la palabra durante 10 minutos.

Señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor consejero, por la información que nos ha dado a los diputados de esta Comisión sobre el problema que se puede generar con la incineración o valorización energética de productos tóxicos y peligrosos en las instalaciones de HISALBA en el municipio de Lorca.

Señor consejero, no me gustaría que pudiéramos parecer desde el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes como el "Pepito Grillo" que se opone a todas las iniciativas de estas características que son, de alguna forma, autorizadas por parte de la Administración regional, y digo que no me gustaría aparecer como "Pepito Grillo" porque no es así, me gustaría analizar este tema con el máximo rigor.

Yo recuerdo cuando en los años 80 Izquierda Unida se oponía a la ampliación y a la instalación de centrales nucleares en nuestro país, y se nos tachaba, por parte de las administraciones públicas y por parte de otros grupos políticos que estaban por potenciar las instalaciones de tipo nuclear, poco más o menos de locos, o de no tener rigor, de no analizar el tema con seriedad y demás. Yo creo que luego el tiempo nos ha dado la razón, y la moratoria que se aprobó en nuestro país sobre el tema de las centrales nucleares y prácticamente en todo el mundo, yo creo que ya es un denominador común que el tema de las centrales nucleares ha sido una etapa que ha habido en la Humanidad como forma de producir energía, que siguen en activo las que había, otras se van cerrando, porque ha concluido ya su período de producción, y yo creo que ya prácticamente nadie se plantea el seguir construyendo instalaciones de este tipo, a pesar de que se nos decía en aquel momento que los medios de seguridad que había en las centrales nucleares prácticamente

imposibilitaban que pudiera haber accidentes, pudiera haber fugas, pudiera haber contaminación, etcétera. Luego la realidad ha sido muy distinta, porque por un lado van los planes que en teoría se presentan muy bonitos, y luego los accidentes, negligencias y demás, pues por desgracia ocurren, y cuando hay un desastre de estas características todo el mundo lo lamenta.

Señor consejero, los residuos peligrosos tienen muy bajo poder calorífico, por lo que con toda seguridad habrá que emplear una gran cantidad en la incineración de las instalaciones de Lorca. Y ahí viene un tercer interrogante o un cuarto interrogante, y es si van a venir a nuestra Región residuos tóxicos y peligrosos de otras regiones de España, incluso de otras regiones de Europa, para ser incinerados en la cementera de Lorca. Yo creo que es una pregunta interesante, porque usted en su intervención ha dicho que va a ser para los residuos de nuestra Región, pero en ningún sitio aparece que no se podrá importar residuos de otras regiones o de otros países; incluso, nos podemos encontrar con la paradoja de convertir a Lorca en un centro de incineración de residuos tóxicos y peligrosos muy importante.

Por otro lado, nos preocupa también que la falta de capacidad, precisamente por esa deficiente plantilla, no deficiente, perdón, rectifico, insuficiente, insuficiente plantillas que de técnicos y de dotación de medios técnicos y humanos, insuficiente a todas luces, y que usted ha reconocido en otras comparecencias, que tiene la Consejería de Medio Ambiente, pues en esas labores de control que tienen que existir en este tipo de instalaciones, pues nos preocupa autorizar este tipo de actividades cuando desde la Administración Regional no se va a poder cubrir adecuadamente esos niveles de control que hay que cubrir.

Por otro lado, señor consejero, en otras factorías de HISALBA donde hemos hecho consulta, por ejemplo en Carboneras, en Jerez de la Frontera, no se están quemando este tipo de productos y no se están quemando porque se han opuesto los trabajadores y porque se han opuesto las poblaciones, han dicho no. Y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, pues de momento no está autorizado, porque allí no se están quemando residuos de estas características. Y pongo el ejemplo de Carboneras, que está muy cerquita de Lorca, y de Jerez de la Frontera. Y son informaciones que hemos requerido desde nuestro grupo parlamentario la semana pasada, es decir, que eso no tiene lugar a dudas. Luego vamos a convertir a Murcia en una experiencia muy interesante.

Por otro lado, señor consejero, y entrando un poco en el principio de su intervención, que puede servir esta comparecencia para analizar un poco cuáles son las políticas de la consejería en este tipo de materia, yo le quiero a usted recordar, señor consejero, que el 9 de diciembre del año 94, hace dos años y medio aproxima-

damente, se aprobó una moción de Izquierda Unida en la Asamblea Regional donde se instaba al Gobierno regional para que se elaborara el Plan Regional de Residuos Tóxicos y Peligrosos, que debe ser un instrumento técnico adecuado para planificar este tipo de actividades.

Primera iniciativa, el 9 de diciembre del 94; una cuestión que le obligaba al Gobierno regional y que no ha sido elaborado.

Segunda cuestión, el 8 de marzo del 95 se aprobaba la Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, la Ley 1/95, donde en su disposición transitoria primera, en el apartado 4, dice que: "El Consejo de Gobierno elaborará y aprobará, en el plazo de dos años -ya se han pasado los dos años, señor consejero, sí, se han pasado los dos años-, el Plan de gestión ambiental sobre residuos tóxicos, peligrosos y hospitalarios", señor consejero, el Plan de gestión ambiental sobre residuos tóxicos, peligrosos y hospitalarios, porque los residuos hospitalarios están dentro de la gama de residuos tóxicos y peligrosos; repito, la Ley 8 de marzo de 1995.

Pero es más, señor consejero, tome usted nota, el 25 de abril del año 95, en abril del año 95, hace dos años, justos, se firmó un convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, un convenio donde en una de las cláusulas obligaba a que en el plazo de un año la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia elaborara el plan..., esto estaba dentro del Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos. Pues bien, en una de las cláusulas, concretamente la cláusula 5.2, obligaba a la Comunidad Autónoma a ultimar antes del 31 de octubre del año 95 el Programa de gestión de residuos peligrosos.

Ustedes lo están incumpliendo todo: el convenio que se firma con el Ministerio, la Ley de Medio Ambiente de la Región de Murcia, la moción de Izquierda Unida que se aprobó en la Asamblea Regional, lo están incumpliendo todo. Y ahora viene a aquí a plantearnos a los diputados que ustedes actúan con toda la buena fe del mundo, que autorizan esto porque creen que la valorización energética es fundamental para el funcionamiento de las industrias y, sin embargo, desde la Administración regional son incapaces de elaborar algo que debe de ser prioritario antes de autorizar este tipo de actividades, algo que debe ser prioritario, y con ese argumento totalmente exento de toda seriedad, nos dice: es que mientras no haya otra solución hay que autorizar este tipo de actividades, mientras no haya otro tipo de solución, cuando ustedes están dejando el cuerpo muerto, totalmente, en elaborar ese plan que nosotros estamos reivindicando desde el año 94. Por eso le digo, y decía al principio, que no nos gustaría aparecer aquí como "el Pepito Grillo" que está en contra de todo, lo que queremos es rigor en una cuestión

de estas características, señor consejero.

Por otro lado, estamos de acuerdo aproximadamente en el número de toneladas por año de residuos tóxicos y peligrosos que se producen en la Región de Murcia. Los datos que tenía este grupo parlamentario, sacados del Plan Nacional, eran 201.000, usted da 188.000, no vamos a discutir por eso, hay unas ligeras diferencias, depende de la evaluación. Parece ser que el Plan de Salud de la Región de Murcia los aumentaba a doscientas veinte mil. Estamos en torno a las 200.000 toneladas de residuos tóxicos y peligrosos; luego, ya es una cantidad importante y yo me voy hacer pesado en el tema, porque, claro, ante un número de toneladas que supone un peligro potencial para el medio ambiente y para la salud pública de los ciudadanos de la Región de Murcia, que ustedes no sean capaces de organizar, de planificar el tema.

En primer lugar, señor consejero, yo creo que antes de la incineración hay que actuar en otras etapas.

Por ejemplo, y además esto no es una cuestión que yo me invite, es una cuestión que viene en las directivas europeas y sobre todo hay que actuar en la reducción en origen. Usted lo dice, pero ustedes no han hecho nada para potenciar la reducción en origen de productos tóxicos y peligrosos, porque usted ha hecho aquí una declaración de buenas intenciones, al principio de su intervención, pero resulta que cada año se producen más toneladas y ustedes no están actuando precisamente en la primera recomendación que viene en las directivas europeas.

Y luego, señor consejero, el reciclado y la reutilización. En el reciclado y la reutilización de cada producto tóxico y peligroso pueden, si se hace un adecuado reciclaje, surgir uno, dos, tres, cuatro, cinco subproductos como consecuencia de ese reciclado, y además eso es una cuestión que tampoco me estoy inventando yo, viene en los manuales más elementales que se están haciendo de cinco años para acá en esta materia, y resulta que ustedes ven el cielo abierto, por lo siguiente; tenemos un problema grave en la Región de Murcia con los neumáticos, aproximadamente de 3 a 4.000 toneladas de neumáticos en la Región de Murcia, está nuestra Región llena de vertederos, todo el mundo clama, y ustedes ven el cielo abierto y dicen: todos los neumáticos a la cementera de Lorca a incinerarse.

El problema está resuelto, concentramos el problema en la cementera de Lorca, el problema está resuelto, ya desaparecen los vertederos, cuando hay programas, y usted lo sabe, señor consejero, que están llevándose ya a la práctica en otros países de Europa y del mundo para el reciclado de los neumáticos, ¡pero qué poco se han calentado ustedes la cabeza!, a la incineración, y con un coste adicional para la Comunidad Autónoma que tiene que subvencionar el kilo de neumáticos, pagándole a la Federación de Empresarios del Metal 7 pesetas por kilo y

a la cementera de Lorca por la incineración, etcétera.

Y en el resto de productos, pues hacen ustedes lo mismo, señor consejero.

Por lo tanto, en base a lo que estoy diciendo, señor consejero, que creo que es un análisis riguroso, y usted lo sabe, a pesar de que se sonríe, a pesar de que ustedes están incumpliendo de forma sistemática lo que desde la Asamblea Regional se le recomienda y lo que le dice la ley, la legislación y los mismos convenios que se han firmado, a pesar de eso, tenemos una orden que se publica, que tiene defectos de forma y defectos de fondo muy importantes, la famosa ley que autoriza a la cementera como un centro de valorización energética.

En primer lugar, señor consejero, las cantidades que especifican para poderse incinerar, ustedes no ponen la cantidad en cada uno de los productos que se pueden quemar, lo hacen por grupos, cuando lo lógico sería cuantificar qué cantidad se puede quemar de cada uno de los productos que ustedes dicen ahí. Luego, ése es un defecto de forma que hay que revisar en caso de que esto vaya para adelante, señor consejero.

Por otro lado, señor consejero, hay un tema que nosotros consideramos importante. La directiva europea que permite que se autoricen este tipo de instalaciones, en su artículo 10 establece que los parámetros, las condiciones y la concentración de la masa de los contaminantes, relacionados en el proceso de incineración, se establecerán de acuerdo con lo que dice la directiva europea, y luego la Orden dice que esos parámetros se establecerán de acuerdo a lo que dice la directiva europea, y la directiva europea dice que las administraciones que autoricen este tipo de actividades tendrán que poner este tipo de parámetros. O sea, la orden remite a la directiva europea y la directiva europea lo que viene a decir es que las autorizaciones que se hagan desde las administraciones regionales o nacionales que autoricen este tipo de actividades, y ahí no especifican este tipo de cuestión, que es muy importante.

Por otro lado, señor consejero, el tema de las mediciones en chimenea tampoco está suficientemente claro en la orden que ustedes autorizan el tema, el tema de las mediciones de los residuos que salen en chimenea no está suficientemente claro, y yo creo que eso son cuestiones importantísimas, porque, claro, si no se controla el nivel de mezcla que va a haber de los productos, que es donde puede haber un peligro, sobre todo en este tipo de productos tóxicos y peligrosos, no se especifica la cantidad de cada uno de los productos sino que lo hacen por subgrupos, no se especifica la forma de cómo se va a medir la contaminación en chimenea, pues nos encontramos... No, no, son cuestiones técnicas, señor consejero, que yo tengo que decírselo, y que yo he hecho un estudio exhaustivo de la orden, como es mi obligación, mi obligación es decírselo aquí.

Y, por otro lado, tampoco, señor consejero, tenemos, no se han hecho públicos, los resultados de las pruebas que se han hecho, los resultados de medición de las pruebas que se han hecho allí. Yo no sé si lo conocerá la Administración, pero, desde luego, eso se tiene que exponer a información pública. Los ciudadanos tenemos derecho, señor consejero, a conocer las pruebas que se han hecho allí, en base a las cuales ustedes han autorizado esto, porque una de las cuestiones fundamentales, señor consejero, de la legislación europea es que la información pública en todos los temas medioambientales se debe de facilitar desde las administraciones públicas, se debe de facilitar desde las administraciones la información pública, y resulta que a estas alturas, después de tener una orden aprobada por ustedes, desconocemos cuáles han sido las pruebas, los resultados de las pruebas que se han hecho allí en la cementera.

Por lo tanto, señor consejero, por defecto de forma de la orden, por todas las cuestiones que estoy planteándole en mi intervención en referencia a la prioridad de reciclado, de reducción en origen de los productos de producción, de incumplimiento por parte de la Consejería de la Ley de Medio Ambiente, de la moción que se aprobó en la Asamblea Regional, del convenio que se firmó entre la Consejería y el Ministerio de Transportes, desde Izquierda Unida le vamos a pedir, señor consejero, una moratoria para poner en práctica esta orden. Le vamos a pedir una moratoria hasta que ustedes no sean capaces de elaborar el Plan regional de tratamiento y control de residuos tóxicos y peligrosos, una moratoria hasta que ustedes no hagan ese plan y se apruebe, y lo conozcamos todos, que sepamos qué cantidad de residuos vamos a tratar, a incinerar, a reciclar en la Región de Murcia, los que producimos, si van a venir de fuera, si no van a venir de fuera, cómo se va a coordinar todo eso, porque están apareciendo iniciativas de este tipo: la cementera de Lorca, una planta para tratar residuos sanitarios en Cartagena que ya está aprobada, otra en Alcantarilla, se oye decir por ahí que hay otra solicitud más para Abarán, todavía no lo tengo cierto, solicitudes para vertederos o depósitos de residuos tóxicos y peligrosos en Cartagena, que ya hay uno construido muy importante y se piensa construir otro, etcétera.

Y se puede dar la paradoja, señor consejero, que como ustedes son incapaces de marcar unas líneas de actuación, de coordinar cómo vamos a tratar nuestra basura tóxica y peligrosa, la que producimos y la que puede venir de fuera, pues, claro, mientras no tengamos una herramienta, un instrumento que todo esto lo planifique, lo regule y lo coordine, creemos que es peligroso el que esto vaya hacia adelante.

Y, por lo tanto, le vamos a pedir que esto se quede sobre la mesa, que haya una moratoria, que ustedes se pongan a trabajar, que nos digan cómo se va a solucionar

este problema a medio y largo plazo de forma coordinada, y que Murcia no se convierta en una región receptora de residuos tóxicos y peligrosos de toda España y quizá también de parte de la Unión Europea.

Nosotros simplemente le pedimos rigor, señor consejero, seriedad y que usted cumpla con lo que le ha dicho la Asamblea y con lo que le obliga la Ley de Protección del Medio Ambiente.

Muchas gracias.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Carreño.

Por el grupo parlamentario Socialista, el señor Navarro tiene la palabra.

SR. NAVARRO MOLINA:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo quiero, en nombre del grupo Socialista, tratar este tema con la cautela y la responsabilidad que requiere el asunto, y yo quiero agradecer también al grupo de Izquierda Unida la iniciativa de solicitar la comparecencia del consejero para que clarifique la Resolución de fecha 8 de febrero de 1997, por la que se autoriza a la mercantil Hornos Ibéricos ALBA para el ejercicio de la actividad de valorización energética. Y al menos esta mañana a las cosas hemos empezado a llamarlas por su nombre. Llevamos meses hablando de eliminación de residuos tóxicos y peligrosos, pero esta mañana aquí estamos hablando en realidad de lo que es, de una incineradora. Vamos a reconvertir una actividad de alguna forma y le estamos llamando por su nombre, vamos a hacer un proceso de incineración con los residuos tóxicos y peligrosos, en principio y según se dice, de la Región de Murcia, pero, como bien ha apuntado el señor portavoz de Izquierda Unida, nadie le pone puertas al campo ni la resolución, ni hemos visto ningún documento que le ponga puertas a ese campo y que a la fábrica de cementos de Lorca pueda venir de cualquier otra comunidad autónoma del Estado español, no solamente ya del Estado español sino de cualquier punto de Europa o cualquier punto del mundo.

Eso es una cuestión que habría que clarificar de forma inmediata si nosotros, el Gobierno regional está dispuesto a que en esa planta se eliminen no solamente residuos procedentes de la Región de Murcia sino que se eliminen residuos procedentes de cualquier punto de Europa. Yo creo que eso es algo que necesitamos clarificarlo y que sería bueno que quedara constancia en el Diario de Sesiones de esta Comisión cuál es la posición del Gobierno regional.

Otra cuestión que no tengo clara es si el señor

consejero en su informe, en su información, que yo agradezco, ha empezado diciendo que agradecía la solicitud de comparecencia porque iba a hablar de la política general medioambiental de la Consejería. Yo no voy a entrar en esa cuestión, yo me voy a ceñir exclusivamente al objeto de la comparecencia, que es la resolución que he citado anteriormente.

Una cuestión que yo quiero conocer es si esta iniciativa surge de HISALBA hacia la Consejería o de la Consejería hacia HISALBA. Todos conocemos los antecedentes en cuanto a la eliminación del aceite, conocemos todos los antecedentes, obtiene HISALBA en su momento la autorización pertinente para esa actividad, y conocemos también que en un momento determinado la Región tiene un problema serio con la eliminación de los neumáticos y que se estaba trabajando por parte de HISALBA y por parte de la Consejería para resolver ese problema, que lo tenemos todos, y que mientras que no tengamos alternativas concretas para la solución de la eliminación de los neumáticos, con todas las cautelas, lógicamente, y con toda la normativa vigente aplicable, sea del Estado español, de la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o de la propia Comunidad Económica Europea, habríamos estado más o menos de acuerdo en que HISALBA realizase esa actividad de eliminación de neumáticos. Insisto, siempre y cuando no hubiera otros tratamientos alternativos de eliminación de este subproducto.

Y, por cierto, quiero introducir otra pregunta, si hay algún proyecto presentado en la Consejería alternativo a eliminación de los neumáticos que no circunscribe ya exclusivamente la solución a la eliminación de los neumáticos en el horno de la fábrica de cementos de Lorca.

El sector cementero, que el señor consejero ha tratado de introducir, y yo tampoco soy experto en cementos ni conozco la problemática del mismo, pero sí he tenido ocasión de entrevistarme con determinadas personalidades de este sector. El sector cementero en Europa es un sector en crisis, Europa cada día está más terminada, lógicamente, y sobran fábricas de cemento, eso es algo reconocido y asumido por todas las multinacionales que operan en Europa en este momento.

El principal coste que tienen las industrias cementeras es el energético y, por consiguiente, u obtienen fuentes alternativas energéticas o tienen que cerrar. Ésa es la realidad del sector cementero, muy llana, muy sencilla, para que lo entienda todo el mundo.

El grupo HISALBA sabemos que tiene una serie de plantas y que la planta de Lorca está ubicada en Lorca, y que la mayor parte de su producción evidentemente tiene que ser para la exportación; eso creo que también es algo que todos debemos de conocer porque así lo manifiestan

los responsables de este grupo empresarial.

Y claro, aquí podemos estar en lo de siempre, en algo que se nos ponga sobre la mesa: o usted me deja a mí revalorizar y buscar sistemas alternativos a mi energía, porque mis costes del valor energético no son posibles, o yo tengo que cerrar. Ésa es la realidad, en parte ésa es la realidad. Por eso mi pregunta, ¿es HISALBA quien se dirige a la Consejería para solicitar la ampliación con solicitud de una reconversión, por llamarlo de alguna forma, de sus valores energéticos?, ¿o es la Consejería la que se dirige a HISALBA, que ante el problema medioambiental que tenemos en la Región y de eliminación de determinados residuos, la Consejería, tras un análisis profundo, riguroso, serio, tiene que optar como única solución para la eliminación de esos residuos por la cementera de Lorca?

Es algo que deberíamos aclarar. Yo no voy a caer en el error, evidentemente, pero ustedes saben que HISALBA tiene en torno a 100 puestos de trabajo directos y otros 200 indirectos, y lógicamente cuando te ponen sobre la mesa, que no lo hacen así, se hace de forma más fina, evidentemente, te ponen sobre la mesa "o esto lo consigo o cierro", pues estamos ante una disyuntiva que se suele dar en circunstancias como éstas, y antecedentes tenemos ya muchísimos.

Bueno, ésa es la situación, y una situación que, al hablar de incineradoras, los ciudadanos, pues crea alarma social, y ejemplos no voy a poner. Aquí tengo una relación de incineradoras en el Estado español rechazadas, pues que son algo así como veintitantas, donde a la hora de intentar... un ejemplo último en Cartagena, para no ir más lejos, es decir que no estamos inventado nada.

Entonces podemos estar, si no tomamos todas las cautelas, si de esto no se hace un proceso absolutamente transparente, de información total a los ciudadanos, de respeto institucional y de coordinación institucional, podremos correr el riesgo que, por un lado, nos enfrentemos a la posibilidad de pérdidas de puestos de trabajo importantes en la Región de Murcia, con la dicotomía de una alarma social que quizá, yo no soy experto en estas cuestiones, producto del desconocimiento, de la mala información, de un proceso, digamos, llevado en excesivo silencio, puede conducir a una dicotomía y enfrentamiento entre el mantenimiento de los puestos de trabajo y la alarma social que el término "incineradora" puede producir en la población.

Por eso creemos que el procedimiento seguido no ha sido el totalmente adecuado, sinceramente creemos que no ha sido el totalmente adecuado, que tenía que haber habido una mayor información antes de la publicación de la resolución, que tenía que haber habido una mayor transparencia en la negociación, y que hay que explicar más y en profundidad la situación en la que podemos estar.

Y yo quiero decir que los grupos de la oposición, por lo menos el mío, y tengo que decir que por lo que percibo también el de Izquierda Unida, hasta este momento estamos actuando con absoluta responsabilidad. Este tema se presta, como he dicho antes, de forma fácil a sembrar inquietud, más o menos de forma rigurosa, no voy a entrar en esa cuestión, estamos en el ámbito de la política, en el mundo de la política, y todas estas cuestiones son fácilmente generadoras de determinadas situaciones de alarma social, como he dicho anteriormente.

Por eso digo que yo creo que estamos todos actuando con responsabilidad. Se han propiciado reuniones de los grupos municipales del Ayuntamiento de Lorca y de algún grupo parlamentario regional, en este caso el grupo de Izquierda Unida, con la propia empresa, largas reuniones. Se le ha solicitado información a la empresa, por ejemplo en lo que citaba el señor Carreño anteriormente en cuanto a los resultados de las campañas de medición, que según mi entender tienen que ser públicas y tienen que ser expuestas al público, según mi entender y según los informes, que pueden estar equivocados. Digo que yo no voy a hacer dogmas de fe de ninguna de las cuestiones que digo, pero según mi información el resultado de las campañas de medición que se han producido, de las pruebas que se han ya realizado, tienen que haber sido expuestas al público para que todos conozcamos, para al menos no dar la sensación de que estamos haciendo algo de manera oculta y que estamos haciendo algo que no nos creemos.

Por consiguiente, creo que lo que dice el señor Carreño en cuanto a las fábricas de Carboneras y de Jerez es cierto, HISALBA allí no está intentando ninguna valorización de su potencial energético, la transformación de sus fuentes energéticas, y no lo hace por varias razones. La fábrica de Carboneras puede ser rentable, está a pie de mar, como todos conocemos, el transporte abarata muchísimo, va directamente a barco y exporta mediante barco el cemento. Y en Jerez, la situación es similar.

A mí hay una serie de cuestiones que me preocupan, algunas de ellas ya ha enumerado el señor Carreño. Pero hay una cuestión que yo no logro entender, si todos, de alguna forma, estábamos de acuerdo, con todas las cautelas que haya que tomar, en eliminar un problema que tenemos medioambiental muy grave como son los neumáticos y que estábamos sólo trabajando en esa dirección, y se están almacenando neumáticos en Lorca, en las instalaciones de HISALBA desde mediados del año pasado, octubre del año pasado; es decir, si todo eso lo conocemos y somos conscientes de que ése es un problema que hay que solucionar y que, como bien decía el consejero, no será la mejor solución, pero es la que tenemos más viable en este momento y la que podemos acometer mientras que no surja otro proyecto alternativo. También lo preguntaba antes: ¿hay en la Consejería algún

proyecto alternativo de eliminación...? Cuando existía un consenso a regañadientes, por llamarlo de alguna forma, no es que lo aceptáramos, pero tenemos que ser solidarios e intentar encontrar una solución a esto.

La sorpresa es esta resolución, se abre el campo a todo, ése es el problema, es decir, que cuando hablábamos de aceites usados y hablamos de neumáticos, pues de la noche a la mañana, sin enterarse nadie, sin consultar con nadie, sin que HISALBA ni siquiera lo plantease en las conversaciones que el grupo Socialista ha podido tener con ellos, pues aparece la Resolución de 8 de febrero, que inquieta, porque ya no son sólo neumáticos y aceites, no lo voy a leer, y además, como también ha dicho bien el señor Carreño, porque hay cuestiones que la resolución no amarra, no sujeta suficientemente desde nuestro punto de vista, que podemos estar equivocados.

Ha dicho el consejero, y es totalmente cierto, que la resolución se basa en el punto tercero del artículo 3 de la Directiva 94/67, eso es así, y que además esa directiva no está traspuesta al Derecho español y, por consiguiente, nuestro marco de referencia legal tiene que ser esa directiva, no tenemos otro, tiene que ser esa directiva.

Por esa directiva se permite la incineración de residuos tóxicos peligrosos en instalaciones no destinadas a la incineración de residuos que no supere - taxativamente, no en torno, ni un poco más ni un poco menos- el 40%. Me parece que la intervención del señor consejero hablaba en torno al 40; no, no, no puede superar el 40%, no dejemos eso en duda, no puede superar el 40%.

La autorización para la incineración tiene que incluir una relación explícita de los tipos y cantidades de residuos tóxicos peligrosos, en eso estamos totalmente de acuerdo también.

Y la autorización de la Consejería, esta resolución de febrero, incluye una relación de residuos admisibles, pero las cantidades se especifican de manera genérica, y ahí vemos nosotros un problema muy serio.

Hay que precisar la cantidad de cada residuo en particular, no podemos ir de forma genérica a especificar las cantidades, hay que decir: de este residuo, tal cantidad, y hay que hacerlo de forma particularizada, pues yo no soy químico, soy maestro escuela, ahora en excedencia por la cosa de la política, pero algo estudié de Química y las mezclas es lo peligroso, las mezclas, y la proporción de las mezclas, y si no especificamos la cantidad de cada residuo y no lo especifica la resolución, podemos estar ante problemas más o menos serios. Ciertamente es que la resolución le exige un seguro a la empresa, no voy hacer demagogia, tengo aquí un informe de la CODA, a todos nos suena lo que es, ¿no?, los riesgos de la incineración, no voy hacer demagogia, no sé qué seguro va a pagar algunos riesgos de esa incineración. Por eso digo que tenemos que tener mucho cuidado.

Otro punto que nos ofrece a nosotros muchísimas dudas se refiere a la normas para las mediciones en chimenea. Ya lo ha apuntado el señor Carreño. La directiva, en su artículo 10, establece que la autorización, que tienen que dar ustedes, porque el artículo 10 de la Directiva 94/67 especifica claramente que en la autorización concedida por las autoridades competentes -y en este caso la autoridad competente es la Consejería- se establecerán requisitos de medición para el seguimiento de los parámetros, condiciones y concentración de masa de los contaminantes, relacionados con el proceso de incineración.

La autorización de la Consejería, en la prescripción técnica número seis, en la que ustedes hacen en la resolución, establece que los requisitos de medición para el seguimiento de los parámetros, condiciones y concentraciones en masa de los contaminantes relacionados en el proceso de incineración, se establecerá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y 11 de la Directiva 94/67.

¿Qué está pasando aquí? Que la directiva les pasa la pelota a ustedes, y ustedes le pasan la pelota a la directiva, y esto también hay que aclararlo, hay que aclararlo, no lo podemos dejar ante un tema que puede tener riesgos, esto hay que aclararlo y hay que aclararlo en profundidad.

La directiva, en el artículo 10.3, establece que los procedimientos de muestreo y medición utilizados para cumplir las obligaciones impuestas en relación con las mediciones periódicas estarán especificadas en la autorización expedida por las autoridades competentes, que son ustedes. Estos procedimientos no figuran en la autorización de la Consejería, y habrá que especificarlos.

Estamos dejando muchas puertas abiertas, dejamos puertas abiertas al campo, que nos puedan venir de todo, no solamente la Región de Murcia, sino de todo el Estado español, y estamos dejando muchas puertas abiertas a la discrecionalidad y estamos hablando de algo muy serio, e insisto que queremos seguir actuando con absoluta responsabilidad.

HISALBA tiene una autorización como gestor de residuos tóxicos peligrosos, eso lo sabemos, aunque no se aclara el alcance que en su día se le concedió. ¿Sería necesario que HISALBA volviese, para el alcance que le da la resolución, a pedirle autorización de hasta dónde puede llegar como gestor de esos residuos tóxicos peligrosos? No lo sé, pregunto, no lo sé, porque para que HISALBA obtuviese la autorización como gestor de recursos tóxicos peligrosos en su momento, sí tuvo que presentar declaración de impacto medioambiental, ¿ahora le exigimos a HISALBA declaración de impacto medioambiental? El alcance de la eliminación de aquellos recursos estaba referido solamente al aceite. Ahora hay nuevos residuos y totalmente distintos y con riesgos,

¿tenemos que exigirles declaración de impacto medioambiental?, ¿ha presentado HISALBA proyecto?

La directiva obliga y ustedes también en la resolución, pues desde los registros de control y memoria medioambiental, del destino de los residuos, la protección del suelo, las redes de evacuación de aguas, etcétera; ¿ha presentado HISALBA proyecto de todo esto? Si ha presentado proyecto, es necesario la declaración de impacto medioambiental al mismo?, pregunto, no afirmo, pregunto.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Señor Navarro, ha duplicado usted su tiempo, le ruego que concluya.

SR. NAVARRO MOLINA:

Voy terminando. Yo es que espero de la generosidad del presidente, siempre, ¿no?

No me voy a extender más, voy a intentar terminar prácticamente por donde empecé: que no se nos meta en el juego de la dicotomía alarma social-pérdida de puestos de trabajo, que no se nos meta. Pero para eso, señor Almohalla, no se encoja usted de hombros. Si hiciéramos de este proceso, un proceso transparente, que no nos hubiéramos enterado del 8 de febrero de que se ampliaba mediante una resolución. Estamos en junio; estamos, yo creo, siendo absolutamente responsables, porque creemos que la Región tiene un problema de eliminación de residuos. Si hay una instalación que puede dar esa función, bienvenida sea, así de claro. Nos gustaría que se hiciera enmarcado dentro de un plan, y un plan que fuera debatido por todos y conocido por todos, que no le toque sólo el mochuelo, y perdón la expresión, a unos, sino que estuviera enmarcado dentro de un plan, como bien decía el señor Carreño. ¿Obedece esto a algunas directrices ya de plan de eliminación de residuos? No lo sabemos, si el problema aquí es que no sabemos, que no conocemos, ésa es la gran cuestión, que no conocemos. ¿Obedece a una estrategia de plan de diseño global de eliminación en la Región?

¡Que tenemos que tener unas servidumbres!, tengámoslas, si los residuos los producimos nosotros mismos y tenemos que eliminarlos, evidentemente, ¿pero van a ser sólo de la Región o van a ser de fuera de la Región? Y todas esas interrogantes que he dejado sobre la mesa, que me gustaría que se aclararan suficientemente. Y además me gustaría y pediría que, porque actuamos con responsabilidad y esperemos y, desde luego, deseamos seguir actuando con responsabilidad en este tema, tampoco se aproveche la mayoría de la responsabilidad de los grupos de la oposición en una situación tan delicada como puede ser ésta.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Por el grupo parlamentario Popular, el señor Alvarado tiene la palabra.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, darle la bienvenida al señor consejero y al señor Albacete por estar aquí esta mañana entre nosotros, en la casa de todos los murcianos, y sí quiero decir, al hilo de las intervenciones de la comparecencia que se solicitaba esta mañana, que aunque luego se ha centrado casi todo el debate en el tema de la cementera de Lorca, que el propio grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, yo de su solicitud de comparecencia entresacaba dos cuestiones: la primera era que, al amparo de la disposición transitoria primera, punto cuarto, de la Ley 1/95, que se refería a la elaboración por el Consejo de Gobierno de determinados planes de gestión ambiental; y la segunda cuestión, que creo que ha sido la que ha centrado casi toda la comparecencia del consejero y de los grupos de la oposición, que se refería a la resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, por la que se autoriza la mercantil Hornos Ibéricos Alba, Sociedad Anónima, para el ejercicio de la actividad de valorización energética en el horno de producción de clinker existente en la fábrica de cemento propiedad de HISALBA, en el término municipal de Lorca.

En cuanto a la primera cuestión, pues yo creo que estaba así planteada en la solicitud de comparecencia, yo quiero decir, y quiero hacerlo de una forma tajante, que el Consejo de Gobierno está trabajando de forma seria en los temas medioambientales, y no puedo estar de acuerdo con usted, señor Carreño, cuando dice que se está incumpliendo o se incumple la moción, se incumple la Ley 1/95, no puedo estar de acuerdo con usted por una razón muy sencilla, porque el plazo que prescribía la Ley 1/95, de 8 de marzo, no ha cumplido todavía; la propia ley establecía que entraría en vigor a los tres meses de su publicación, con lo cual hasta el día 8 de julio de este año en realidad no se termina ese plazo, por eso no puedo estar de acuerdo con usted. Y si usted ha escuchado al consejero habrá oído, habrá dicho y que lo ha ofrecido, así lo he entendido yo, que ya estaban ultimadas las directrices de protección del medio ambiente, unas directrices que son previas a la elaboración del plan, y que incluso el propio artículo 3 de la Ley 1/95 así lo prevé; se lo repito, el artículo 3 de esta ley es donde se dice que se deben de elaborar estas directrices con carácter previo al plan.

Por lo tanto, yo entiendo, señorías, que no existen motivos de preocupación, se está dentro del plazo conferido, no hay tal ilegalidad como usted manifestaba.

Usted sabe que, efectivamente, existe una moción, pero aquí, en Murcia, en materia ambiental, nos regimos por la Ley 1/95 y el plazo aún no ha terminado, por lo cual no se está produciendo el incumplimiento que usted anunciaba.

Por lo tanto, lo que sí tengo que decirle es que no tenga la menor duda, señor Carreño, de que el Partido Popular en esta Región, desde el Gobierno está luchando para proteger, para mejorar la calidad de vida y, por supuesto, para restaurar el medio ambiente.

Eso en cuanto al primer punto, que era lo que venía sobre la elaboración del plan que, efectivamente, viene previsto en la Ley 1/95.

Ahora bien, la verdad es que casi toda las intervenciones se han centrado en la resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental. Ha habido una serie, ha habido muchísimas preguntas por parte de todos; yo algunas preguntas creo que hasta incluso están en la propia resolución, hasta incluso están en la propia resolución, cuando se planteaba incluso por el portavoz del grupo Socialista desde que quién había iniciado y desde qué fecha estaba la autorización. Yo la verdad es que cuando leí la resolución, en el apartado 1.c) queda muy claro que esa resolución se hace a instancia de Hornos Ibéricos y que la resolución es de 24 de abril de 1995 cuando se concede la autorización temporal, es decir, se concede cuando no gobernaba el Partido Popular en esta Región, el día 24 de abril.

Pero yo creo que el tema para mí importante y que creo que esta mañana el señor consejero, pues ha dejado, por lo menos para este grupo parlamentario, de forma clara, es lo medios de control, si existen esos medios de control y esos medios de control se van a cumplir tanto por Hisalba como si va a hacerlos cumplir la Consejería.

Yo entiendo que sí y, además, ya le digo, en el punto quinto de la propia resolución se establece la posibilidad de que entidades colaboradoras de la Administración que son las que pueden, las que van a establecer la idoneidad de las instalaciones y el mantenimiento de las condiciones de esta autorización. Yo creo que esta mañana ha quedado claro que esta resolución no es un cheque en blanco a HISALBA, en absoluto, sino que la autorización, con una serie de controles que vienen establecidos tanto en la propia resolución como en la directiva en la cual se encuentra enmarcada, pues entiendo que impone una serie de condiciones que en ningún caso se puede entender que existe un cheque en blanco a favor de la mercantil HISALBA para producir la valorización de los residuos tóxicos.

El consejero ha dado una prolija relación de determinados informes que existen a favor del porqué la incineración en un horno industrial, en un horno cementero; ha mencionado, pues desde diversos informes, ha mencionado las cementeras francesas, un informe de un grupo

holandés, también lo ha mencionado -efectivamente, muchísimas gracias, señor Navarro, no yo también lo tengo, muchas gracias-.

Por eso le digo que entiendo que después de esa prolija explicación que ha dado el señor consejero, nosotros entendemos que debe de existir un aire de tranquilidad, por lo menos así lo entiende este grupo, porque el V Programa Europeo de Medio Ambiente, al que también se ha referido el señor consejero, dentro de esa escala jerárquica de eliminación de residuos, entiendo que se está utilizando la forma, como él mismo decía, no la forma mejor sino la mejor que hay en estos momentos; lógicamente, la técnica va evolucionando y cada vez va cambiando y va mejorando. Yo creo que sí en lo que sí que estamos en contra todos, y eso lo ha manifestado el propio consejero al final, y creo que es algo obvio, es en contra de los vertidos, que sería, dentro de la escala jerárquica, el último escalón, y que es algo contra lo que estamos todos en contra, y más aún si son los vertidos incontrolados que en algunos lugares de nuestra Región lo asolan, tanto en el aspecto de los neumáticos como en otras cuestiones, incluso alguna denuncia que se ha presentado recientemente por Izquierda Unida.

Por ello, cuando el portavoz de Izquierda Unida ha planteado también que otras alternativas distintas, por ejemplo, al tema de los neumáticos, recordará que se estuvo discutiendo aquí y la verdad es que cualquier otra alternativa a la eliminación de neumáticos pasaba por la trituración, pero que se entendía que no era el método adecuado técnicamente, y otros sistemas que se estaban utilizando como otros concretos, como era el que había en La Coruña, donde se había hecho un muelle portátil, tampoco era la solución, y los otros todavía están en mantillas.

Por lo tanto, después de toda la prolija información técnica que ha dado el consejero y, ante todo, teniendo en cuenta que se cumple escrupulosamente la Directiva del Consejo de la Unión Europea 94/67, que esta misma mañana se ha mencionado aquí en diversas ocasiones por todos los grupos, que es la directiva que regula concretamente la incineración de los residuos peligrosos, nosotros queremos manifestar en ese sentido la tranquilidad que tenemos en referencia a ello, sobre todo por ese cumplimiento estricto y exhaustivo de la Directiva 94/67, como muy bien ha dicho el consejero, que se cumple, que, pese no haber sido traspuesta el ordenamiento jurídico español, se está exigiendo con toda responsabilidad, incluso ha manifestado que se van a poner determinadas exigencias a la cementera lorquina que van, incluso, por encima de la legislación nacional, en cuanto a las exigencias que se producen.

Por tanto, yo quiero terminar la intervención, por un lado, haciendo constar que, efectivamente, se ha mencio-

nado que nuestra Comunidad Autónoma fue pionera, sobre todo a nivel nacional, junto con Andalucía, en la eliminación de aceites usados. Y, efectivamente, se ha manifestado que no hay ningún otro parangón a nivel nacional. Efectivamente, lo que se ha manifestado es que Murcia, lo mismo que fue junto con Andalucía pionera en la eliminación de aceites usados, lo que se pretende es que Murcia sea pionera, si existen los informes técnicos adecuados, en la eliminación de los residuos tóxicos.

Por lo tanto, queremos mostrar en este caso nuestro apoyo tanto al señor consejero como al Director General de Protección Civil y Ambiental y, en definitiva, a todo el equipo.

Nada más y muchas gracias.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Alvarado.

Al objeto de contestar a las distintas preguntas y observaciones que se han formulado, el señor consejero tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ-ALMOHALLA SERRANO (CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA):

Gracias, señor presidente.

Yo, efectivamente, me apunto a esa idea de que no se deben promover bajo ningún caso alarmas sociales generalizadas. Y yo creo que aun estando todos de acuerdo en eso, ya hemos cometido ese error aquí en esta misma comparecencia, porque se está hablando de una incineradora, hemos decidido incinerar, pero algo que existe; si aceptamos que un horno de cemento es una incineradora, yo estaría tranquilo porque esa incineradora parece ser que lleva años funcionando en el municipio de Lorca, en la Región de Murcia.

La primera cuestión es que ya existe, no hemos autorizado una incineradora, hemos dado autorización para un cambio de combustible, que puede ser perfecto para la buena marcha de esa planta y, desde luego, sin entrar en ese tema, que evidentemente no me correspondería a mí planteármelo, también, bueno, para la buena marcha de aspectos sociales y laborales en el propio municipio.

Pero autorizar un cambio de combustible apoyándose en normativas europeas que lo permiten, que lo regulan, no es modificar, en ningún caso, la finalidad del horno de cemento, un horno incinera, es un horno que ya existe. Yo creo que no es bueno empezar a hablar ahora de que se ha autorizado una incineradora en la Región. No es así, ésa no sé qué tiempo lleva, pero si acaso se pretende decir que es una incineradora, evidentemente, ya estaba antes y no había, al parecer, ningún problema por ello.

El hecho de que se autorice ese cambio de combustibles se apoya fundamentalmente en la inocuidad del proceso, se condiciona además a que en aspectos que podían ser especialmente lesivos para los intereses medioambientales de la población o del propio medio ambiente, ya se hace la aclaración específica de que no se podrán quemar productos halogenados, y de hecho la relación que viene recogida en la autorización es de productos que no tienen halogenados. Luego, como veremos más adelante, en la serie de análisis que ha ido haciendo, no en sustitución sino como algo más allá de lo que requeriría un estudio de evaluación ambiental meramente teórico, se ha hecho algo mucho más allá, mucho más representativo, que han sido las mediciones directas de los efluentes que salen por el horno, como consecuencia de mezclas que se han estado quemando en el propio horno de cementos.

O sea, que fijada la primera cuestión que me parece fundamental, no cambiemos el nombre de las cosas, un horno de cemento es un horno de cemento, aquí lo que se plantea sí podría ser como incinerador, evidentemente, del neumático; en cualquier caso, el neumático hace la función de combustible, todos sabemos que el neumático tiene unos componentes que hacen que las emisiones producidas por su combustión a la atmósfera sean menos dañinas que el propio carbón, que normalmente se utiliza en la combustión de ese horno y, por tanto, sustituir el neumático por carbón es beneficioso, precisamente, para el medio ambiente.

La primera cuestión: no hay incineradora; hay horno de cemento, hay cambio de combustible.

Si hacemos referencia a lo primero que se ha hablado aquí, evidentemente, pues ya en el año 80, probablemente antes del año 80, ya había oposición a centrales nucleares; se produjo una moratoria, evidentemente la moratoria estaba basada en criterios que nada tienen que ver con la seguridad nuclear. El hecho de que se haya producido en Three Mile Island un problema hace ya muchísimos años de una fusión de núcleo en Estados Unidos no impidió que se siguiera produciendo energía mediante plantas nucleares. El hecho mucho más dramático, mucho más violento, se produjo en Rusia; pues sí, yo digo que hasta incluso era esperable, porque si no se toman medidas de seguridad, pues no cabe pensar... un coche sin frenos está condenado a estrellarse en algún momento. No es trasladable a la tecnología y a las medidas de seguridad adoptadas en materia de energía nuclear en los países del Oeste, en los países de Centroeuropa, tenemos a Francia aquí al lado suministrándonos energía eléctrica producida poco más allá de los Pirineos mediante centrales nucleares, y, bueno, a mí me parece muy bien que como principio siempre se apueste porque la ciencia, la tecnología, avancen lo suficiente como para que los sistemas se vayan adaptando lo mejor posible a las

exigencias medioambientales que hoy pide la sociedad. Pero no nos podemos oponer al progreso, porque alguien tendrá que progresar, y está claro que mientras no se descubra por fin y se haga efectiva, desde el punto de vista tecnológico, la fusión en frío, pues tendremos que seguir produciendo energía eléctrica para que la industria, para que el desarrollo sea posible quemando carbón, quemando combustibles fósiles y mediante energía nuclear.

Con esto quiero decir que evidentemente todos deseamos una energía del tipo de la que siempre hemos leído en las novelas de ciencia ficción de Isaac Asimov, incineradores nucleares en las propias casas, pero, señorías, todavía no estamos en esa situación.

Y lo que se ha hecho ahora no es coger una tecnología o aplicar unas soluciones que sean prehistóricas. Se está aplicando algo que está reconocido expresamente por la Unión Europea, que se reconoce que tiene que estar sometido a un control, a una serie de limitaciones, todas las cuales se han recogido en la autorización, en la resolución de autorización. Puede haber un aspecto concreto en cuanto a lo que se ha planteado aquí sobre el artículo 3 de la directiva europea, en cuanto a que hubiera que especificar las cantidades en las mezclas, ¿pues podríamos considerarlo!, pero en cualquier caso no sería algo que invalidara esta cuestión.

Se ha hablado del bajo poder calorífico de estos residuos, y que eso haría necesaria la utilización de grandes cantidades de combustible sustitutivo y, por tanto, se sugería la posibilidad o la necesidad de importar residuos de otras regiones.

Evidentemente, ésta es una cuestión que no se ha planteado en la resolución, porque no debemos olvidar que la resolución de esta Dirección General se limita efectivamente a establecer, primero, unas medidas que nos permiten tomar decisiones, es decir, medidas reales del proceso, que no hay ninguna obligación legal de hacer información pública, que están disponibles para quien lo requiera, pero que no ha sido práctica habitual en ningún sitio puesto que no se exige que sea ofrecida a la información pública los resultados de unas determinaciones que sólo sirven en principio para que la Administración, que se supone que actúa a la luz de la normativa vigente, tome su decisión de decir: cumple, no cumple, y entonces puedo autorizar o no. La información está disponible para quien la solicite, pero les digo a sus señorías que no hay obligación legal de haberlo hecho público, no se ha hecho nunca en esta Región, no hay obligación. Ahora, quien tenga interés, evidentemente lo tiene a su disposición para que lo pueda comprobar. No obstante, yo haré ahora lectura de algunas de las medidas que se han tomado a lo largo de ese año y pico de mediciones.

Se dice que no hay experiencias en otras zonas. Evidentemente, ésta es una experiencia piloto en concreto,

pero desde luego no se puede aducir que Andalucía no esté en marcha por la oposición de la población y de los operarios. En el caso de Murcia no nos consta la oposición de los operarios. Y, en cualquier caso, respecto a esa oposición de la población, sí nos consta a todos en esta Región la autorización del Gobierno de Andalucía de una planta de cogeneración que a su vez produciría agua desalada, que gozó de todas las bendiciones de la Junta de Andalucía y que luego ha tenido rechazos fuera de su propia Comunidad Autónoma.

Esto es muy etéreo. Nosotros estamos todos de acuerdo, como bien ha dicho antes el señor Navarro, en que si queremos desarrollo en la Región, el desarrollo sabemos lo que lleva consigo, y no podemos pensar que el desarrollo nuestro debe hacerse limpio y a costa de regiones próximas. El desarrollo supone asumir todos sus costes, como también se asume de entrada todos sus beneficios. En cualquier caso, si aquí se producen residuos es razonable que se trate de resolver.

Y ahora entraría en de quién partió la iniciativa, que en este caso la iniciativa hubiera partido de HISALBA o de la Administración, cualquiera de las dos tenían razones suficientes para tomar la iniciativa; HISALBA porque está inmersa en un sector industrial en declive, porque el coste, efectivamente, más alto de la producción no es el material, muy barato, que tiene que utilizar como materia prima, sino el combustible, y que precisamente para seguir siendo competitivos están buscando otras alternativas para los combustibles que utilizan habitualmente. Pero aparte de esa legítima aspiración que podría haber suscitado la iniciativa de la cementera, está la legítima aspiración, legítima porque legítimas son todas las decisiones que tome un Gobierno democráticamente elegido, a buscar las soluciones idóneas a los problemas que genera su propio desarrollo.

Por tanto, sería indiferente quién tomó la iniciativa, pero aquí hay una cuestión clara, ya en el año 93, y se hace referencia en la propia resolución, solicitó HISALBA la autorización como empresa gestora de residuos con la finalidad exclusiva de iniciar ya un cambio de combustible: parte del carbón por partes de aceites, y encima no pagando por el combustible sino cobrando por su eliminación. Ya la iniciativa fue tomada por la cementera hace tiempo y ahora en esa misma iniciativa de cambio de combustibles porque la mejora de las técnicas en la eliminación de los aceites, la revalorización, la creación de un nuevo negocio, de un mercado, el uso del aceite para cogeneración, para la limpieza y reutilización en otros fines, ha hecho el que el interés de los productores de aceite no se dirija a pagar dinero para que se lo quemen sino a recibir parte de dinero porque se lo reciclen, y por tanto yo creo que ésta es una muestra de que cuando la técnica avanza automáticamente, no ya las administracio-

nes correspondientes, sino la propia iniciativa privada que observa la aparición de un negocio y la posibilidad de una empresa, es ella misma la que genera nuevas salidas que suelen ser, normalmente, pues bueno, más avanzadas, con menores riesgos y tal.

Yo creo que también estaría de más hablar de que la solución de los neumáticos es la óptima o no, ya he dicho que tiene menos daños efectivos que la combustión del carbón, pero me permito sugerir que cuando se habló de eliminar, hace pocos meses, los daños que causaba la eliminación, la combustión incontrolada de neumáticos o el abandono de los mismos en el campo, fueron grupos ecologistas los que sugirieron precisamente que un método utilizado en países avanzados, a los que no teníamos nada que envidiar, estaban utilizando cementeras para esa eliminación, obteniendo además un producto que era, bueno, revalorizable.

Quiero decir que el rigor a veces, bueno, pues se encuentra por los sitios más insospechados. Sus señorías se dan cuenta ahora mismo de que hemos coincidido en ese rigor, quién está en la Administración, quién está también haciendo de voz de la sociedad para tratar de mentalizarnos de la defensa del medio ambiente.

Desde luego, insisto en que esa acusación permanente de incumplimiento sistemático por el Gobierno de las recomendaciones de la Asamblea no se ajusta a la realidad; los incumplimientos se producen cuando se pasan los plazos establecidos, y creo recordar que hasta el próximo 3 de julio tenemos un plazo establecido por la ley vigente que supera, por supuesto, a las intenciones manifestadas y aprobadas en una Asamblea mediante una moción, y antes de esa fecha sus señorías van a tener con un gran esfuerzo, a pesar de que cuando en un esfuerzo encomiable de toda la comunidad, de toda la sociedad representada en esta Asamblea, se lanzó rápidamente a la calle una Ley de Protección de Medio Ambiente, como también se hizo una Ley de Flora y Fauna Silvestre, que no preveía que el cumplimiento de plazos tan estrictos como obligaciones numerosas requería haber hecho estudios económicos para decir qué nos cuesta, qué personal, qué presupuestos deben incorporarse, deben tenerse en cuenta en los gobiernos sucesivos para que las leyes que hoy aprobamos puedan cumplirse con el tiempo previsto y puedan cumplirse con las suficientes garantías de que han sido desarrollados con rigor todo lo que en ellas se exige.

A pesar de que ninguna de ambas leyes, en concreto la de Medio Ambiente, habilitó o exigió, hizo estudio económico del coste que llevaría el incremento del personal necesario y los presupuestos necesarios, el esfuerzo, como digo, de los funcionarios de la Consejería ha conseguido: primero, hacer algo tremendamente laborioso, si se quiere hacer con rigor, como es un Catálogo de Residuos de la Región de Murcia que, como

antes dije, está a disposición de sus señorías, que no se limita exclusivamente a codificarlo, a identificarlo, a clasificarlo y a darle además alternativas de gestión, en las que se considera si debe minorarse su producción, si debe valorizarse el residuo, o si debe eliminarse, o si debe tratarse o eliminarse.

Un catálogo de residuos es lo mínimo necesario para que pueda llevarse adelante después, hecho el catálogo, unas directrices de protección como exige la ley, que ya antes mostré a sus señorías, directrices que están como documento para debate, también a su disposición, también pronto a disposición para el debate, e inmediatamente después del debate y adopción de las directrices los planes de gestión van rodados, pero, como no se les escapa a sus señorías, la labor es ingente y, desde luego, yo desde aquí personalmente, ya lo he hecho en otras ocasiones, he elogiado el esfuerzo que tan escasos medios hacen para cumplir lo que mandan las normas.

Se preguntaba insistentemente si existen otras alternativas a la eliminación de neumáticos. Sí, se ha presentado una idea en la Dirección para eliminar los neumáticos por un sistema que ya es conocido y que se utiliza en otros sitios, la criogenización, rotura por frío, molienda y tal, pero en esto también tenemos experiencias relativamente próximas. El Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos ha tenido una larga trayectoria hasta que finalmente, hace un mes, se aprobó definitivamente cómo se iban a resolver esos problemas, y se aprobaron los cánones. Es curioso que después de una andadura de diez años del Consorcio, sea en el último mes cuando surgen todas las técnicas nuevas, surgen todas las empresas dispuestas a concedernos lo más barato del mercado, con lo que vamos a ahorrarnos presupuestos ingentes. Desconfío de la iniciativa de quien aparece el último día, con todas las cartas ya descubiertas encima de la mesa, a ofrecer 500 pesetas menos por tonelada por el vertido en un vertedero que, curiosamente, no está en condiciones de recibir basura sino de clausurarse.

Por tanto, señorías, el problema de los neumáticos es antiguo, los humos de los neumáticos ya no se ven hoy, hemos resuelto un problema, y yo desde luego lo que todavía no veo es a nadie directamente implicado en la construcción de una planta, a su coste, con beneficios para él y beneficios para la Región, sin ningún coste para la Administración, que elimine, retire y revalorice de forma adecuada los residuos que son producidos por los neumáticos.

Por tanto, alternativas, sí, hay una que ya funciona en algún sitio, pero, bueno, eso sí, se piden 40.000 toneladas. Si contamos que la producción de neumático de la Región son 4.000 al año, para que sea rentable esa planta que se nos ofrece necesitamos importar 36.000 toneladas de neumáticos de fuera de la Región. Si siguiéramos la dialéctica que se ha venido produciendo y los argumentos

expuestos aquí, deberíamos negarnos en principio, aunque la solución fuera magnífica, porque eso nos convertiría en receptores de residuos de otras regiones y parece ser que eso no es lo que nos interesa.

Se ha insistido también y ahí creo que no se nos puede atribuir a nosotros la falta de conocimiento de todos los organismos, instituciones afectadas, he querido entender que no había habido una comunicación fluida, pero yo sí debo entender que por nuestra parte la obligación como Administración era tomar todas las medidas necesarias, exigir los datos, mediciones concretas que nos permitieran tomar la decisión de si siendo legal esa resolución o porque lo sea en sí mismo el cambio de combustible, nos hemos limitado a eso y a adaptar la normativa. Es probable que el tema no haya tenido todos los interlocutores que están implicados en el tema, pero hay, digamos, negociaciones que yo no puedo impulsar desde fuera, no sé exactamente, supongo que la industria en concreto necesitará también algún tipo de aprobación, algún tipo de licencia, aunque en este caso me temo que al ser un cambio de combustible quizá sólo exija, puesto que la licencia de apertura la tiene, una aprobación de resolución y una aprobación por parte de Industria en ese caso concreto.

Yo, señorías, quiero terminar diciendo, cuando se hablaba del estudio de impacto ambiental, para que se quede claro que no ha habido en absoluto ni ocultismo ni nada, sino la voz callada, gris, de despacho de funcionario, en el seguimiento de las mediciones y en sus resultados.

Siguiendo las recomendaciones de la Directiva en cuanto a emisiones, pues tenemos que cadmio más talio, dos de los elementos pesados, metales pesados que se pueden producir, en las mediciones están muy por debajo de lo que pide la normativa, pero muy por debajo; pide 0,4 miligramos/metro cúbico y las determinaciones más altas son de 0,05. Lo mismo ocurre con las determinaciones de mercurio, de arsénico, estaño, plomo, cromo, cobre, cobalto, vanadio, manganeso, níquel y estaño, que para ese conjunto de metales pesados la normativa pide un máximo de 6,2 miligramos/metro cúbico normal y la máxima determinación no llega a 0,6.

Idénticas determinaciones se producen a lo largo de todo ese año de pruebas para las emisiones de ácido clorhídrico, de monóxido de carbono, de carbono orgánico total, de partículas de SO₂ y de fluorhídrico.

En un tema en el que todos tenemos una cierta sensibilidad y que es fácil trasladar a la sociedad, como era las determinaciones de dioxinas y furanos, se fue precisamente escrupuloso de manera que a las medidas llevadas a cabo en la planta por una entidad colaboradora de la Administración, por tanto legitimada para llevarlas a cabo, que es Ambio S.A, además de esas medidas se llevaron a cabo los análisis en los laboratorios de

espectrofotometría de masas del Centro de Investigación y Desarrollo, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Barcelona. No obstante, conscientes de las dificultades asociadas al muestreo y análisis de estos componentes y conscientes de la sensibilidad que muestra la sociedad respecto a sólo el nombre de ellos, se efectuaron muestras gemelas en determinaciones distintas para analizar en dos laboratorios externos, un laboratorio el Centro de Análisis de Trazas de Lyon y el laboratorio Triángulo del Reino Unido, en Manchester. Se realizaron en total ocho determinaciones, y podemos decir que si ya las emisiones de dioxinas y furanos, porque lo pudieran llevar incorporados los combustibles originales con los que viene funcionando habitualmente la cementera (carbón y combustibles hidrocarburos), estaba por debajo de la normativa europea, en este caso concreto se detectó que todavía más por debajo, en algún caso concreto con niveles de trazas.

Quiero decir que en un seguimiento amplísimo, en un programa de control y seguimiento de la contaminación, se han efectuado medidas puntuales de emisión de focos, medidas de inmisión, medidas en continuo, a la entrada de horno, a la salida de horno, con todas las determinaciones que exige la normativa europea, en todos los casos, incluido la entrada en el sistema de depuración de gases concretamente en ...filtros. Se ha medido todo lo exigible, todo lo exigido por la normativa, y en todos los casos, señorías, las determinaciones cumplen la normativa. Eso precisamente, el saber que estábamos por debajo, muy por debajo de lo que exige la normativa, que estábamos debajo, muy por debajo de las emisiones iniciales con el combustible normal, es decir, carbón e hidrocarburos, pues eso da todas las garantías.

Si cambiando el combustible las emisiones se han reducido y se han reducido sensiblemente además las emisiones de CO₂, parece ser que no había ninguna razón objetiva para rechazar lo que a nosotros exclusivamente nos corresponde: autorizar, por cumplir la normativa, esa actividad de valorización energética en los hornos de cemento.

Quiero decir con ello que lo que se resuelve aquí cumple todas las normativas vigentes, se es más estricto incluso que la normativa europea, todavía no trasladada al acervo legislativo español, y desde luego siempre con el condicionante de que ante cualquier salida de las exigencias previstas se procedería a adoptar decisiones que van incluso al cierre, como dice aquí, sin derecho a indemnización. Se garantizan por todos los medios los intereses de la población, los intereses del medio ambiente, y queda exclusivamente ese aspecto de una determinación del artículo 3 de la Directiva en cuanto a fijar las cantidades, que, como digo, podría haberse sometido a un análisis más exhaustivo de lo que es la normativa y de su posible

inclusión en la resolución como una adenda, pero desde luego no parece que sea oportuno rechazarlo de entrada y solicitar una moratoria.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Se va a abrir un turno de posible réplica por parte de los grupos, con el ruego de que concreten sus intervenciones, puesto que en el primero se ha sido flexible y se ha duplicado el tiempo permitido. Por lo tanto, con ese ruego que le hago a los distintos grupos, el señor Carreño, por parte de Izquierda Unida-Los Verdes, tiene la palabra.

SR. CARREÑO CARLOS:

Desde luego, señor presidente, la contestación del consejero creemos que no ha estado a la altura de las circunstancias. Yo creía que iba a venir mucho más preparado, con argumentos más serios, más sólidos, para intentar convencernos a la oposición de que el tema tenía todas las garantías, y se ha dedicado a tirar balones fuera el señor consejero y a no entrar en el meollo de la cuestión.

Y yo creo que aquí el trasfondo del tema es que la Administración regional desde el primer momento en este tema ha actuado con cierta nocturnidad, y lo decía antes el señor alcalde de Lorca cuando decía que ustedes sacan la publicación de esta resolución sin contar con nadie y aprobando ya, señor consejero, porque hay que decirlo con toda claridad, la incineración de productos tóxicos y peligrosos. Y no me venga usted con que estamos creando alarma social porque, a pesar de lo que usted diga, este tema lo estamos tocando los grupos de la oposición con una seriedad que raya casi, casi en la perfección, señor consejero, cómo estamos tocando este tema. Pero, claro, ya ha llegado el momento de que se le diga al pan, pan, y al vino, vino, y ha llegado el momento de dejarse de dar la vuelta.

Y aquí claro que todos los grupos estamos muy interesados, y además no muy interesados, sino que hay que garantizar los puestos de trabajo, ¡no faltaba más que se hiciera un pequeño chantaje con el tema de los puestos de trabajo!, ¡es que eso no lo vamos a tolerar desde los grupos de la oposición, es que eso no lo vamos a tolerar! No lo digo por usted, usted no puede hacer ese chantaje, claro está, pero quiero decir que aquí no se trata de puestos de trabajo sí o puestos de trabajo no, aquí se trata de si hay un proyecto serio para eliminar residuos tóxicos o peligrosos, o esto puede ser un coladero donde se ponga en peligro la salud pública de los ciudadanos de Lorca y del medio ambiente.

Y como hay que tener todas las garantías, señor consejero, desde el grupo de Izquierda Unida le pedimos

una moratoria, que se quede sobre la mesa y que se cumplan las condiciones que yo le decía antes y que ahora le repito.

En segundo lugar, no estamos de acuerdo con el tema del incumplimiento, de las excusas que usted pone sobre el incumplimiento de la Ley de Medio Ambiente, porque vamos a ver, ¿qué se cumple, el 3 de julio de 1997?, ¿tienen ustedes elaborado un anteproyecto, tan siquiera un anteproyecto de plan regional para el tratamiento de los residuos tóxicos o peligrosos, o es que están ustedes aquí ahora quedándose con la oposición? Y yo lamento hablarles con tanta franqueza, yo creo que no es serio. ¿Qué falta? Un mes justo para cumplir eso. Pero, ¡cuidado!, ¿ustedes tienen elaborado ya algún documento?, porque yo quisiera conocerlo.

Y, claro, cuando se aprueba una moción de Izquierda Unida donde se dice que una vez entre en vigor la Ley de Protección del Medio Ambiente se proceda a elaborar, de forma prioritaria y urgente, el plan director de gestión de residuos sólidos, y esto se aprueba el 20 de abril de 1995, de forma prioritaria y urgente quiere decir, señor consejero, que ustedes desde que tomaron posesión tenían que haberse puesto a trabajar de forma prioritaria y urgente, porque así se lo decían los representantes del pueblo, que somos los diputados regionales, y le dábamos un mandato al Gobierno regional para que hiciera de forma prioritaria y urgente el plan, y a los dos años ustedes no tienen aquí el plan. Por lo tanto, ustedes están incumpliendo la ley y están incumpliendo lo que les ha dicho la Asamblea Regional, y eso no se puede consentir, y yo lo tengo que denunciar con la boca llena, señor consejero.

Me parece poco serio que usted nos diga aquí que la moratoria nuclear no se hizo en base al peligro que suponían las centrales nucleares. Eso no es serio, señor consejero; la moratoria nuclear que hay en todo el mundo es porque se ha tomado conciencia gracias a la gente sensata, que estábamos diciendo continuamente que eran un peligro potencial para la Tierra el seguir construyendo centrales nucleares, la gente sensata estábamos diciendo eso, gracias a eso se ganó esa batalla. Entonces no diga usted que no es por el peligro, yo no sé qué quiere usted decir con eso, es que no lo entiendo.

Desde luego, no ha contestado usted si van a venir residuos de fuera de nuestra Región y de fuera de nuestro país, usted eso ha dado la callada por respuesta y he hecho una pregunta clave. Los lorquinos, los ciudadanos del Guadalentín, quieren saber si se va a convertir la cementera de HISALBA en un punto receptor de residuos tóxicos y peligros de España y de parte de Europa, y eso queremos saberlo los ciudadanos que vivimos allí. Y a eso tiene usted que dar respuesta, señor consejero, no se salga usted por la tangente. Y se puede usted enterar de lo de Andalucía, ¡eh!, de las dos plantas que le he dicho, de Jerez de la Frontera y de Carboneras.

Yo no sé si usted, señor consejero, sabe que hay una cuestión que se llama desarrollo sostenible, que se trata de que podamos tener nuestros sistemas de producción sin que haya un coste medioambiental que ponga en peligro la salud de los ciudadanos y el medio ambiente, eso se llama desarrollo sostenible, así, en pocas palabras. Claro, cuando usted dice que el progreso, en el desarrollo tenemos que asumir los costes, parece como que está usted poniendo en duda lo que se llama desarrollo sostenible.

¡Claro que el progreso tiene unos riesgos, señor consejero!, pero hay que poner los medios, hay que poner los medios para que eso no suponga eso, poner en peligro el hábitat, el hábitat que tenemos a nuestro alrededor.

Y, por lo tanto, yo le digo que la incineración debe de ser el penúltimo de los recursos que se tengan para eliminar los residuos. Digo el penúltimo porque estoy de acuerdo con usted que el verterlos al medio ambiente es más pernicioso para el medio ambiente, evidentemente, pero que antes hay otras formas y que nos dicen las directivas europeas: reducción en origen, reciclado, señor consejero, y la incineración debe de ser prácticamente el último de los recursos. Y ustedes van a lo cómodo, van a lo cómodo.

A mí me gustaría que usted me diera nombres de cuáles son los grupos ecologistas que le dieron la idea de quemar los neumáticos en la cementera de Lorca, a mí me gustaría que diera nombres; porque hablar aquí del movimiento ecologista de forma ambigua para desprestigiarlos, diciendo que fueron ellos los que insinuaron que se quemaran allí, entonces a mí me gustaría nombres de los grupos ecologistas, porque es que estoy deseando de llamarlos y de decirles: "el señor consejero ha dicho esto". Entonces, bien, me gustaría que diera nombres y yo se lo agradecería.

Y ya termino, señor presidente, yo quiero elogiar el trabajo que están haciendo el personal y los técnicos de la Consejería, tanto en la Dirección General, por supuesto, de Protección Civil y Ambiental como en la Dirección General del Medio Natural; quiero elogiar la labor porque con los poquitos que son están haciendo un trabajo extraordinario. Pero al mismo tiempo quiero decir, señor consejero, que usted y el equipo de Gobierno del señor Valcárcel tienen estas dos direcciones generales totalmente infradotadas de medios y de personal. Por lo tanto, mi crítica, señor consejero, va a usted y al señor presidente de la Comunidad Autónoma, porque el medio ambiente lo tienen ustedes como una cuestión totalmente secundaria, de ahí que no hayan sido capaces, como ya le dijimos en el debate de presupuestos de la Comunidad Autónoma, que había que meter partidas presupuestarias para contratar a técnicos, precisamente para hacer todo esto, pero como no hay voluntad política todo esto se está

retrasando y ustedes están incumpliendo las leyes y lo que les hemos dicho desde la Asamblea Regional.

Y ya para finalizar, señor presidente, decir que hay por ahí alguna que otra alternativa para el reciclado de los neumáticos y que no necesitan 40.000 toneladas, que no necesitan 40.000 toneladas, ¡eh!, que son proyectos mucho más pequeñitos, proyectos mucho más acordes con el tamaño de la Región y con la cantidad de toneladas que producimos en Murcia para poder reciclar los neumáticos. Y que en ese aspecto yo le animo a que usted le preste la atención adecuada. Yo entiendo que usted está muy ocupado, que lleva muchísimas cosas complicadas: el agua, la agricultura, el medio ambiente, y, claro, esto va en el vagón de cola, el tema del medio ambiente va en el vagón de cola, porque eso se desprende de las formas que tiene usted de hablar de estas cosas, que yo no lo llego a entender.

Por lo tanto, señor consejero, me deja usted decepcionado y lamento que no tenga en cuenta la propuesta de Izquierda Unida de dejar sobre la mesa esta orden mientras ustedes no tengan elaborado el Plan Regional de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Carreño.

Por parte del grupo parlamentario Socialista, el señor Navarro tiene la palabra.

SR. NAVARRO MOLINA:

Gracias, presidente.

Vamos a ver si soy lo más breve posible y se clarifica, porque creo que no se ha entendido bien alguna de mis... Yo tengo que reconocer que mi intervención no ha sido muy ordenada, porque inciden tantas cosas en esta cuestión que no...

A mí se me ha contestado a algunas de las preguntas que he hecho, en cuanto a especificar la cantidad por cada residuo, que efectivamente se reconoce que no está en la orden, pero que se podría ver cómo poder articular eso. No se ha cerrado la puerta, ¿no?, de alguna forma.

Pero hay otras cuestiones que no se me han contestado, y estamos ante un procedimiento que debe ser tremendamente riguroso, creo yo.

La contradicción que existe entre la resolución y la propia directiva, en cuanto a los procedimientos de medición; unos se derivan de la directiva europea, en su artículo décimo dice que "serán las autoridades competentes" en cuanto a los procedimientos de medición, y la resolución de la Consejería, de febrero, remite a la directiva. Y el procedimiento fundamental: conocer qué tipo de procedimiento vamos utilizar para la medición de

las emisiones, desde mi punto de vista.

Los procedimientos no figuran en la autorización de la Consejería, lo han dicho los laboratorios, pero ¿qué procedimientos?, lo han dicho los laboratorios que han hecho, y a mí me parece bien y plausible la rigurosidad y no dejar exclusivamente a un laboratorio el tema del control, sino que se ha hecho el esfuerzo, se ha hablado de un laboratorio inglés, de un laboratorio francés y del Instituto, me parece que ha sido en Barcelona, de Investigaciones Científicas. Todo eso está muy bien y yo lo aplaudo.

Es decir, si yo creo que aquí, al margen de las posiciones que mantengamos cada grupo, somos conscientes de que los residuos hay que eliminarlos y que tenemos que ir al procedimiento, aunque no nos guste, hay que pensar en uno, y si el uno tiene que ser con todas las cautelas de preservar el medio ambiente y fundamentalmente la salud de los ciudadanos.

Y en ese sentido, pues observamos que hay determinadas cuestiones que no se ajustan a la Directiva 94/67. Y yo las he planteado. Se me ha contestado a una, pero no me ha contestado al resto.

Es que el tema, señor consejero, es complicado, es que es un horno que estaba diseñado para quemar carbón; y las autorizaciones pertinentes que obtuvieron allá por el año 65 ó 66, cuando se pone en planta la cementera de Lorca, es para carbón. Y ahora no se trata de que es que vamos a cambiar el combustible, es ¿qué vamos a quemar ahí? A nadie se le ha ocurrido pensar, y han desaparecido, las máquinas del tren que circulaban con carbón, y nadie decía nada; si la cementera de Lorca siguiera con carbón nadie se alarmaría ni nadie estaría planteando ninguna otra cuestión. Sabemos que en el año 91 se pide una autorización para el tema de los aceites.

He dicho también que estaba más o menos consensuado, a regañadientes, el tema de los neumáticos, a regañadientes, no nos gustaba la solución pero era una solución y no teníamos otra; y yo estoy con ustedes, algún proyecto que yo he tenido la oportunidad de conocer con respecto a la eliminación de neumáticos, pues desde el punto de vista económico quizá no tenga viabilidad, los que yo conozco, y me he interesado porque en Italia hay algún procedimiento que los reconvierte en adoquines, en PVC para cañerías de agua, tuberías de agua, para multitud de cosas; y está siendo rentable y han venido a exponerlo.

Mientras que eso no se estudia, no se profundiza en él, no surge la iniciativa que ponga, tampoco creo yo que sea la Administración la que tiene que poner esa planta, lo descarto. Bueno, no hay ninguna iniciativa privada que eso lo ponga en marcha, vayamos a esa solución. Pero el problema surge después, que es lo que no se quiere entender y es lo que ustedes no quieren entender.

Que en el tema de neumáticos, en el tema de aceites, el alcance que se concede a la autorización a HISALBA

para la eliminación de determinados residuos no está claro, y surge por arte de birlibirloque en febrero la orden donde ahí está todo lo que se puede quemar.

Entonces no se trata de sustituir el carbón, de sustituir un combustible, no lo podemos dejar reducido a esa expresión, que lo único que hacemos es cambiar el combustible. No, mire usted, vamos a eliminar residuos tóxicos y peligrosos. Eso es, no simplemente un algo tan sencillo como que vamos a cambiar el combustible, que antes funcionaba con carbón y ahora va a funcionar con electricidad o va a funcionar con gasolina. Bueno, eso es lo que queremos: información, de esas mediciones, de esos estudios, de todo eso que usted dice..., bueno, pues no lo podemos dejar reducido a una simple comparecencia parlamentaria, que yo agradezco, sinceramente agradezco, pero que debemos de ir un poquito más allá, un poquito bastante más allá.

Hombre, no le voy a leer lo que se va a quemar allí, todos lo sabemos, quienes hayamos tenido la molestia al menos de estudiarnos este problema. Y tenemos nuestras dudas, porque también tenemos nuestros informes, quizá no tan cualificados como los de ustedes, pero que nos ponen ciertos reparos y nos dicen que si no calculamos las cantidades exactas de los productos que allí se van a incinerar, pues la mezcla de los mismos distintas en las proporciones pueden producir emisiones distintas, y eso no se le escapa a nadie, yo creo que eso a todos se nos...

Y hay inquietud, y puede haber inquietud, y esa inquietud mal utilizada puede crear determinadas alarmas sociales, que yo estoy de acuerdo absolutamente con el señor Carreño que en este tema se está siendo tremendamente escrupuloso, y es verdad. Llevamos cinco meses desde que se publica la orden, y no habrán visto todavía a ningún grupo de la oposición en un medio de comunicación, ni en ningún sitio, hablar de temas fuera de tono; ni al grupo de Izquierda Unida ni al grupo Socialista. Y eso es lo que estamos pidiendo. Estamos pidiendo, miren ustedes, antes de que esto se ponga en marcha, igual que se ha establecido un cauce de comunicación con la propia empresa HISALBA para que nos dé información, para conocer el procedimiento, para conocer incluso los problemas de la propia empresa y podamos valorarlos, hágase con la Administración regional. Si lo estamos haciendo con HISALBA, por qué no lo podemos hacer con la Administración regional. Suspéndase de momento, que tampoco está HISALBA ya preparada, ni ha hecho la inversión, por supuesto muy gorda que tiene que hacer para esa cuestión, con fondos europeos incluso, con alguna subvención europea que está solicitando.

Bueno, vamos a sentarnos y vamos a analizarla en profundidad. Y si todos nos sentimos responsables de esta cuestión, pues yo estoy convencido que todos convenceremos a los ciudadanos y no nos meteremos quizás en problemas de difícil, difícil solución.

Insisto en otro tema, ¿se ha presentado proyecto o no se ha presentado proyecto? Y si se ha presentado proyecto, ¿necesita la declaración de impacto medioambiental o no necesita la declaración de impacto medioambiental?

Nada más.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Por el grupo parlamentario Popular, el señor Alvarado tiene la palabra.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo voy a hacerle caso a su ruego inicial y voy a ser lo más breve posible.

Quiero manifestar una cosa. Yo pensaba, señor Carreño, que usted iba a pasar de puntillas sobre el tema del plazo, y entiendo, de verdad, y se lo digo con el mayor respeto, pero con toda seriedad y con todo rigor, el plazo no se ha pasado, ¡eh!, no se ha pasado. Entonces lo que no es serio, señor Carreño, es decir en una primera intervención que se nos ha pasado el plazo y, en una segunda intervención, rectificar y preguntar que cuándo va a haber un anteproyecto.

Yo le reitero que las directrices, que están previstas en el artículo 3, y que el señor consejero le ha mostrado esta mañana, están ahí, señor Carreño. Y al mismo tiempo le digo que estamos dentro de plazo.

Y de acuerdo que hay una moción, no se le niega, pero una ley no queramos que la jerarquía normativa se vea alterada por una moción. Lo que en realidad hay es una ley, que se publica el 8 de julio, perdón, se publica el 8 de marzo y entra tres meses después, en julio, el 8 de julio. Señor Carreño, no se ha pasado el plazo, de verdad, no puede usted, primero, acusarnos de que se ha incumplido un plazo y luego plantearnos...

El señor consejero ha manifestado aquí esta mañana que existen unas directrices, que son el paso previo al plan, y así lo dice textualmente el artículo 3 de la ley, que no me lo he inventado yo. Por lo tanto, eso es lo que quiero decirle con toda seriedad.

Usted ha hablado de la insatisfacción. Yo tengo que decirle que a nosotros la respuesta del señor consejero sí nos ha satisfecho, nos ha satisfecho porque ha dado infinidad de datos, ha aportado las mediciones que en el mismo se han realizado y que están muy por debajo dichas mediciones de lo que venía establecido en la directiva europea como límite máximo y que también se han puesto a disposición. Entonces no hay tal obscurantismo y, por lo tanto, sí que nos ha satisfecho plenamente la intervención

del señor consejero.

Por otro lado, manifestarle que ha planteado usted la alteración del sistema de la jerarquía existente dentro del V Programa Europeo de Medio Ambiente, donde vienen establecidos, y que el consejero mencionaba en su intervención, que eran reducción, reutilización, recuperación de materias o energía, incineración sin recuperación de energía y vertidos, usted ha pedido que se altere, he querido entender, que lo penúltimo fuera la incineración o la recuperación, pero que no es lo penúltimo, lo penúltimo es la incineración sin recuperación de energía, entiendo, y ese V Programa Europeo de Medio Ambiente es de obligado cumplimiento, entiendo que es de obligado cumplimiento.

También creo que hay una cantinela que se viene oyendo, yo por lo menos lo vengo oyendo en cada intervención, es que para el Partido Popular el medio ambiente no es importante, es una cosa secundaria. Yo lamento decirles que no puedo estar en absoluto de acuerdo con usted; para determinadas materias por primera vez ha habido consignación presupuestaria, se está utilizando en la forma adecuada, se está firmando convenios, y uno es el de la eliminación de neumáticos, para eliminar un grave problema de esta Región. Por lo tanto, yo creo que ese planteamiento que usted realiza de que el medio ambiente está dentro del programa del Partido Popular en un aspecto secundario, creo que no se adecua a la realidad.

Y yo luego quiero manifestar otra cosa, señor Carreño, el Partido Popular, el grupo Popular es absolutamente respetuoso con la Ley 1/95. Lo que yo le recordaría, y hay que tener memoria, es quiénes fueron los que aprobaron, quiénes fueron los que se abstuvieron y quiénes fueron los que votaron en contra a la citada Ley 1/95.

Y ya por último decir que, efectivamente, ya con esto termino, manifestarle al señor portavoz del grupo parlamentario Socialista que hablaba de las inquietudes que existían. Yo quiero decirle que, efectivamente, son inquietudes, pero una inquietud en ningún caso es una realidad, y por lo tanto cuando se habla de inquietudes hay que ser creo que tremendamente prudentes, como lo estamos aquí siendo todos esta mañana, porque si no se es prudente, una inquietud, cuando es mal transmitida, puede producir una grave alarma social, y por eso entiendo que esa inquietud hay que manifestarla dentro del campo adecuado.

Nada más y muchísimas gracias.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Alvarado.

Para finalizar, un turno de dúplica por parte del señor

consejero.

Tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ-ALMOHALLA SERRANO (CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA):

Muchas gracias.

Vamos a ver, hay una serie de preguntas que, efectivamente, quizá porque todos hicimos excesivo uso de la palabra, pues no se han apuntado.

En cuanto a esa cuestión del tipo de procedimiento de medición, el tipo de procedimiento de medición no tiene que determinarlo la Consejería, la Comunidad Autónoma; estas mediciones son habituales ya en los sistemas en todo el país y hay órdenes y reglamentos de carácter nacional que indican a qué distancia de la base, a qué distancia de la chimenea, con qué tipo de muestreador, con qué reactivos, qué sistemas de análisis..., todas las determinaciones de emisiones a la atmósfera están establecidas en normas del Ministerio de Industria hace mucho tiempo, porque no olvidemos que hay una cuestión clara, aquí se habla de residuos que se van a revalorizar. Esos residuos han sido producidos previamente y utilizados después. Las empresas que producen estos residuos, las empresas que producen la materia prima que produce estos residuos están sometidas a las memorias anuales de control y todos están establecidos expresamente en normativa nacional, órdenes y reglamentos, métodos tanto físicos como metodológicos en laboratorio de determinación de los componentes, los efluentes a la atmósfera. Lo reconozco, muy bien, si cabe esa duda cabría hacer referencia a que los sistemas de mediciones son los establecidos en las normativas emitidas por el Ministerio de Industria o donde corresponda llevar en cada caso ese tipo de normativas. Podría ser oportuno indicarlo, pero, en cualquier caso, toda esa normativa está ya en vigor y, bueno, no se entiende necesario hacer referencia expresa a cosas que ya se conocen, a normativas... no es una ley general básica, no es una recopilación de leyes, se supone que ya hay normas que no deben recogerse aquí que se sabe que se está sometido a ellas.

Se insiste de nuevo en el tema de las cantidades, de identificar las cantidades. A nosotros evidentemente desde luego no nos consta que haya problemas de mezclas, quiero decir que determinadas mezclas en la combustión produzcan lo que podríamos denominar sinergias negativas, es decir, que un disolvente por sí solo es inocuo, pero la mezcla de un disolvente con tintes y pigmentos orgánicos pueda producir residuos peligrosos que no se eliminen. He hecho antes referencia en la exposición primera a la temperatura y al tiempo de residencia del elemento dentro del horno. Se habla de normativa europea e incluso para componentes con

organoclorados cuando esto es más del 1%, temperaturas de 1.200 grados de dos segundos de residencia. Estamos hablando de que el horno ofrece temperaturas de 2.000 y tiempo de residencia de 4 ó 5. O sea, la posibilidad, también dije antes, de que destruye íntegramente la parte orgánica, antes hice una referencia expresa a la destrucción total en ese período de residencia de cualquier producto sometido a esa temperatura y, por tanto, insisto, no nos consta en la bibliografía existente que haya sinergias negativas por la mezcla de determinados componentes en la combustión.

No obstante, sí también parece oportuno, porque yo entiendo que la inquietud es libre, el miedo es libre, y la inquietud y el miedo sólo se resuelven con información amplia, rigurosa, veraz, y precisamente si uno de los comentarios, de las sugerencias que se han hecho a lo largo de esta comparecencia es que no hay suficiente información, no digo yo al público, pero sí a quienes puedan tener intereses en facilitarla al público, y quién mejor en este caso que su señoría, que además es el alcalde del ayuntamiento en cuestión, del municipio en cuestión, yo ofrezco a sus señorías, a todos, como antes he hecho con otros documentos a los que he hecho referencia, que está disponible toda la información que hay en la Consejería respecto a este tema, está disponible toda la información de resultados, de mediciones efectuadas, dónde se han hecho, con qué sistemas, con qué periodicidad, está disponible, porque desde luego entiendo que el rechazo que se produce sistemáticamente hacia actuaciones que en sí mismas, adaptadas a la normativa vigente, no representan ningún riesgo, por eso la normativa las permite, pueden evidentemente hacer que peligre, que sea inviable una iniciativa que, por otro lado, tiene virtudes, y yo estoy convencido de que las virtudes que, sin duda, tiene la revalorización de residuos tóxicos y peligrosos, que es de su apellido de lo que en definitiva estamos sufriendo aquí las consecuencias, si se llamaran residuos sin más probablemente no habría problema. Pues yo insisto, tienen a su disposición toda la información de este tema en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, y desde luego me indica el director que efectivamente también la información sobre los combustibles que en el futuro, combustibles, residuos tóxicos peligrosos que puedan ser quemados como combustibles, se vayan a quemar y los resultados de las mediciones que se establecen.

O sea, que esta autorización, que tiene carácter provisional durante un año y que puede revocarse, insisto, en cualquier momento, bueno, es objeto de seguimiento. Y la información, combustibles quemados, el resultado de las mediciones, sistemática de las mediciones, está a disposición de sus señorías para que a lo largo de ese año de prueba con carácter provisional pueda ser sometido a discusión, a análisis, esos resultados, y a la luz de ese

funcionamiento pudiera o bien darse luz verde definitiva o bien procederse a la revocación de la orden, porque, como pueden suponer sus señorías, creemos que el interés es claro y es lo que ha impulsado a la firma de esta resolución. Pero, en cualquier caso, por encima de este interés en la revalorización de unos residuos que, no lo olvidemos, hoy se hacen fuera de nuestras fronteras nacionales (con los costes adicionales que lleva económicos y sociales), bueno, se puede evidentemente eludir, podemos dejar que siga saliendo los industriales a Francia, pero entendemos que es beneficiosa y es, no digo que inocua, porque esto no va a ser agua bendita, evidentemente, pero tampoco digamos que es peligroso.

Yo quiero, si hablamos de rigor, hablemos de rigor, y como hablamos de rigor, el rigor de la hora impone, si me permiten sus señorías, también ser más breve de lo que yo estoy siendo, resumo: vamos a ofrecer toda la información al respecto y además también, en particular, sobre combustibles que se vayan a quemar, residuos que se vayan a quemar y resultados de las mediciones durante todo el período, con la seguridad además de que seguiríamos analizando esa cuestión de las mezclas y de su posible suma de efectos negativos. No nos consta en las pruebas que se han hecho, en las que se han hecho pruebas con combustibles de contenido calorífico, de medio y de alto, que han supuesto en definitiva quemar la práctica

totalidad de los combustibles o los residuos que aquí vienen reflejados. Se ha hecho un poco una muestra de todo.

Está a su disposición y, en cualquier caso, siempre con la idea de que si se demostrara que para el interés general no es beneficioso, a la luz de los resultados, no de especulaciones, ya está prevista la revocación en cualquier caso. Pero, de todas formas, les garantizo que el rigor con el que se ha llevado a cabo el análisis y la resolución que hoy discutimos aquí no da lugar a dudas sobre si hay peligro o no. Les garantizo, como resumen, que las emisiones medidas al exterior han sido menores en todos los elementos controlados a las que se producían antes con los componentes habituales de carbón y coque de hidrocarburos.

Nada más y muchas gracias.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Pasamos al tercer y último punto, que es simplemente la aprobación del acta número 14, que tienen sus señorías, y que, por lo tanto, creo que no hay ninguna manifestación al respecto.

Pues agotado el orden del día, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 4.000 pts. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 4.500 pts. (IVA incluido)
- Números sueltos: 100 pts. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1673 - 1995 ISSN 1135 - 7940